



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022
Entidades Municipales

Tomo I. Municipios
Volumen 57. Metepec



www.osfem.gob.mx

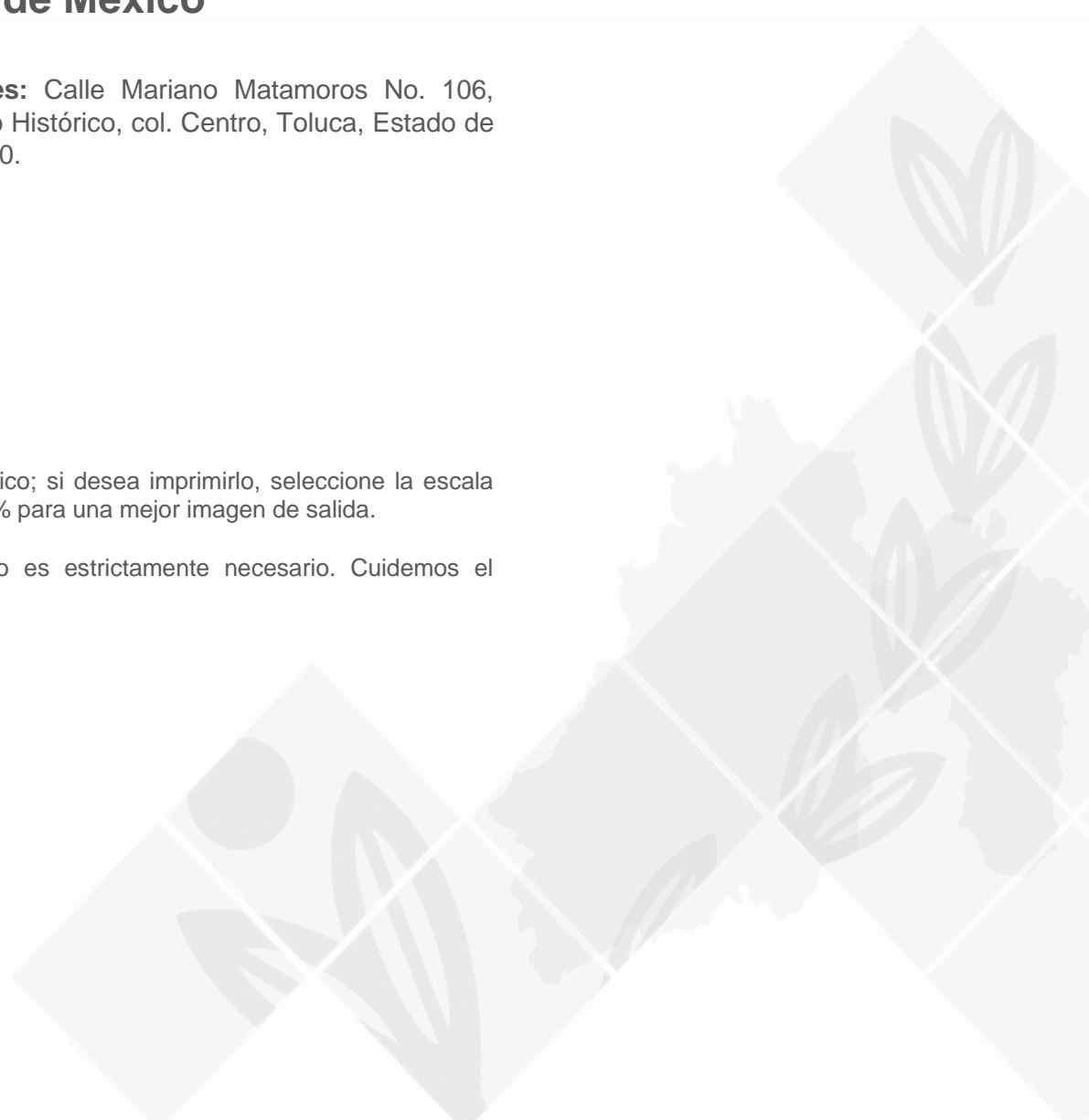
Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2022

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida.

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan tanto a nivel de programa presupuestario como de proyecto; mientras que en las tablas denominadas “Cuadro resumen de la etapa”, la información se presenta a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de cifras de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos | | Pesos | |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos |



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2022

Tomo I

Municipios

Volumen 57

Metepec

Contenido

| | |
|--------------------------------------|----|
| Revisión de la Cuenta Pública | 7 |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero | 43 |
| Auditoría de Inversión Física | 61 |



Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Meteppec**

Metepec

Aspectos generales

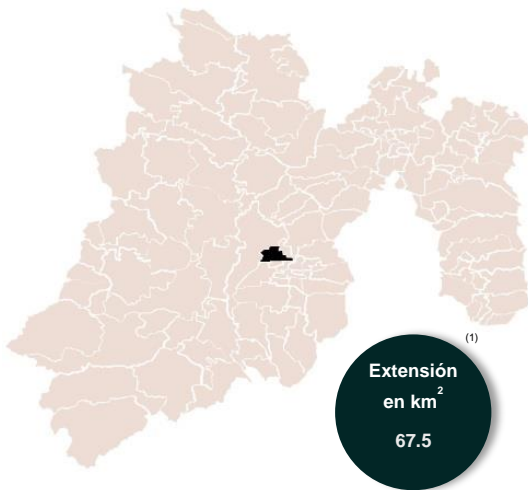
Identidad



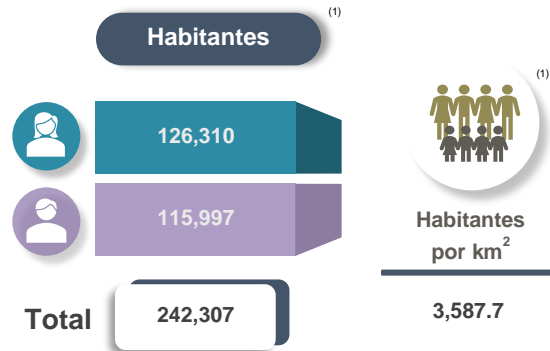
"En el cerro de los magueyes"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados



Programas



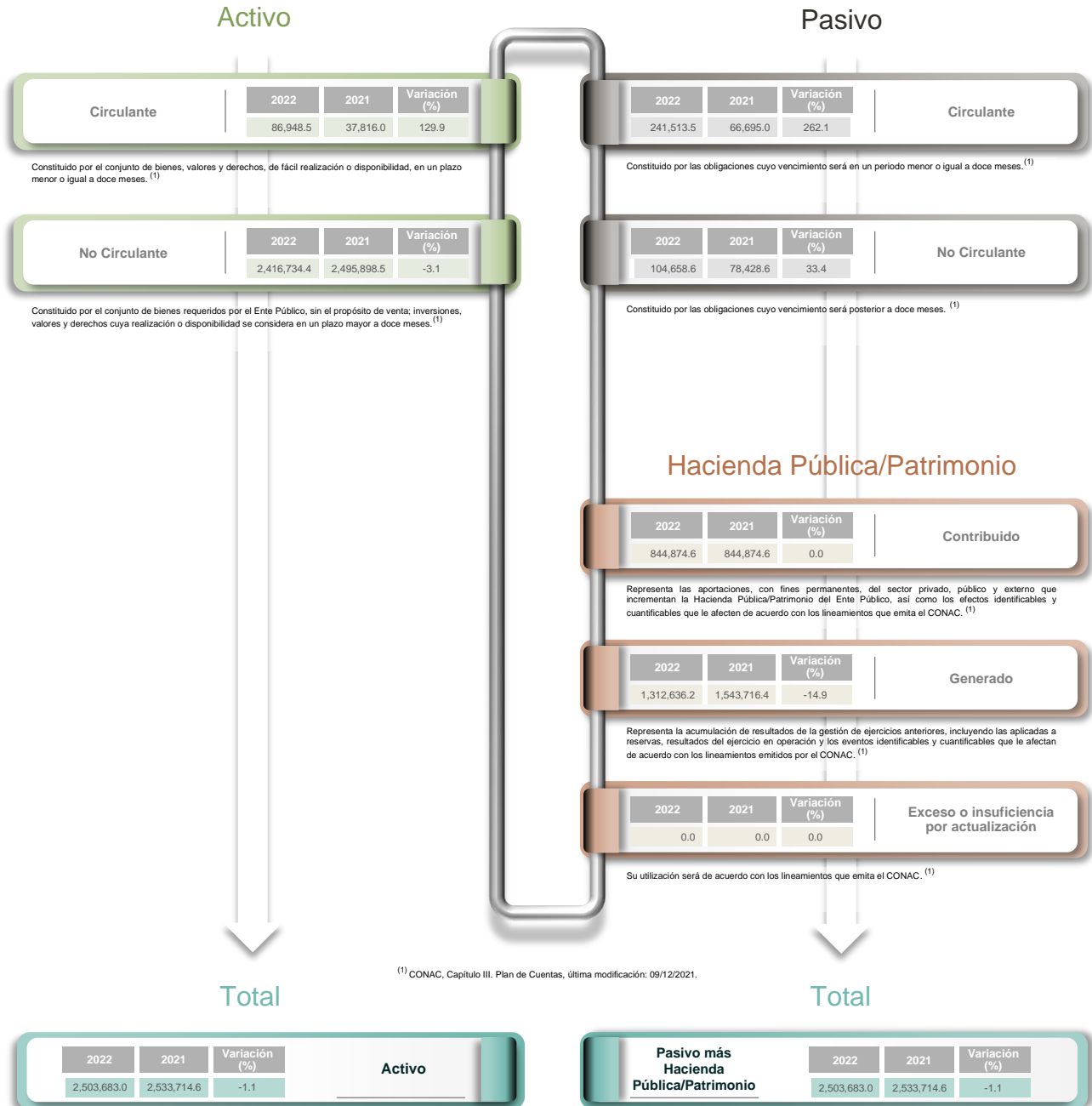
Fuente: Páginas web de los programas.



Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

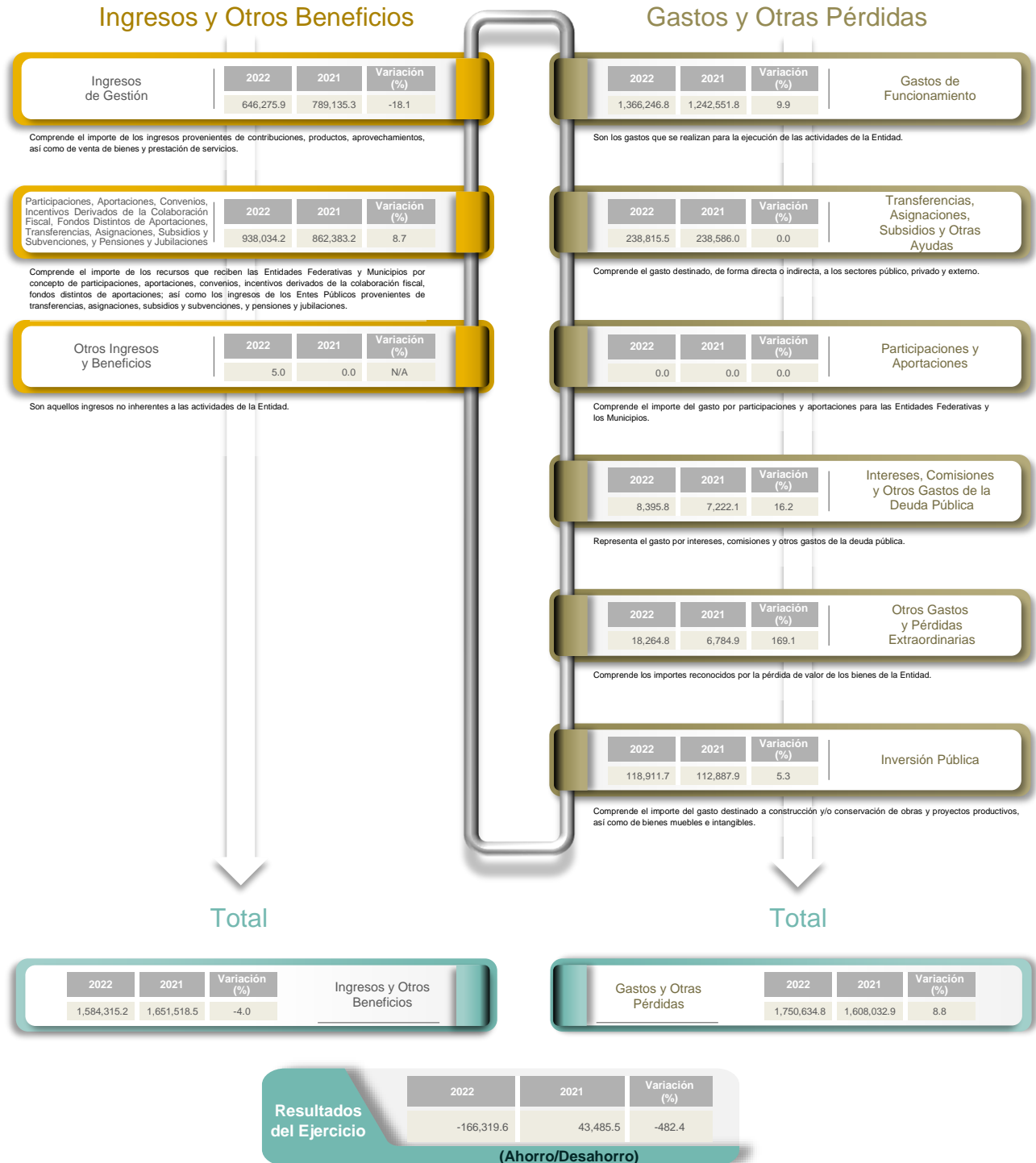
Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los bienes y recursos (activo) con los que cuenta la Entidad, sus obligaciones con terceros (pasivo) y su patrimonio (hacienda pública/patrimonio).



Nota: El total del activo debe ser igual a la suma del total del pasivo más el total de la hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)




Objetivo: Mostrar la variación, entre un Ejercicio Fiscal y otro, de los ingresos y gastos de la Entidad, para saber si ésta tuvo un ingreso mayor a sus gastos (ahorro) o si sus gastos fueron mayores a sus ingresos (desahorro).



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los ingresos estimados y sus modificaciones, así como el importe total recaudado al cierre del Ejercicio, de acuerdo a su origen.

| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| | 1,725,085.6 | 1,725,085.6 | - | 1,654,436.7 |
| Ingresos de Gestión | 806,356.7 | 806,356.7 | - | 646,397.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 851,643.2 | 851,643.2 | - | 938,034.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 67,085.6 | 67,085.6 | - | 70,005.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Inconsistencias

La Entidad utilizó cuentas no autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Egresos (Miles de pesos)

Objetivo: Mostrar la integración de los egresos aprobados y sus modificaciones, así como el importe total ejercido, aplicado por capítulo del gasto al cierre del Ejercicio.

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Ejercido |  Pagado |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | 1,725,085.6 | 1,725,285.6 | 0.0 | 170,366.9 | 1,778,354.1 | 1,607,987.2 |
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 716,953.6 | 725,364.5 | - | 1,599.3 | 725,364.5 | 723,765.2 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 77,296.6 | 63,101.5 | - | 10,230.8 | 66,643.0 | 56,412.1 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 473,289.9 | 544,884.6 | - | 98,314.2 | 574,249.4 | 475,935.1 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 290,237.0 | 219,432.9 | - | 15,900.9 | 238,789.5 | 222,888.6 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 11,643.0 | 2,113.9 | - | 23.0 | 2,458.2 | 2,435.2 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 112,538.1 | 117,021.7 | 0.0 | 44,298.3 | 117,042.0 | 72,743.6 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | - | - | - | - | - |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | - | - | - | - | - | - |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 43,127.1 | 53,366.1 | - | - | 53,807.1 | 53,807.1 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Inconsistencias

De la revisión a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos modificados, se identificó que existen diferencias entre los montos totales reportados.



Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Metepec

Etapa de planeación

Misión y visión de la Entidad

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la misión y visión de la Entidad plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal cumplen con lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Misión



Un gobierno confiable, generador de bienestar y armonía, con una comunidad participativa y orgullosa de vivir en esta su ciudad con la mejor calidad de vida, que nos inspira y motiva a ser mejores personas.

¿La redacción de la misión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Cuál es el propósito del Municipio?

Cumple

2

¿Qué hace? (Descripción de bienes y servicios que entrega)

Cumple

3

¿Para quiénes van dirigidos los bienes y servicios?

Cumple

4

¿Cuál es el efecto que se espera lograr?

Cumple

Visión



Cumplir responsable, amable y transparente con todos los ciudadanos, asumir nuestro compromiso de mantener a la ciudad y sus habitantes con los mejores estándares en calidad de vida.

¿La redacción de la visión responde a las siguientes preguntas?

1

¿Hacia dónde debe dirigirse el Municipio?

Cumple

2

¿Cuál es la imagen deseada del Municipio? ¿Cómo se ve el Municipio en el futuro?

Cumple

3

¿Cómo se quiere ver la problemática o problemáticas a resolver en un horizonte de largo plazo?

Cumple

4

¿Qué valores distinguirán al Municipio en la solución de esas problemáticas?

Cumple

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024?

Cumplió

Programas planeados de acuerdo a los Pilares y Ejes Transversales

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, los objetivos, estrategias y líneas de acción reportados por la Entidad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y reconocer los programas planeados en la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP).

Plan de Desarrollo Municipal



| | | | |
|---|----|----|-----|
| Pilar 1. Social | 15 | 40 | 117 |
| Pilar 2. Económico | 10 | 20 | 55 |
| Pilar 3. Territorial | 16 | 37 | 117 |
| Pilar 4. Seguridad | 4 | 11 | 39 |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 3 | 6 | 16 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 12 | 21 | 50 |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 2 | 4 | 13 |
| Otros no clasificados | - | - | - |

Programas



| | | | | |
|---|----|----|----|---|
| Pilar 1. Social | 10 | Sí | 9 | 1 |
| Pilar 2. Económico | 6 | Sí | 6 | - |
| Pilar 3. Territorial | 8 | Sí | 8 | - |
| Pilar 4. Seguridad | 4 | Sí | 4 | - |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 1 | Sí | 1 | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 12 | Sí | 12 | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 2 | Sí | 2 | - |
| Otros no clasificados | - | - | - | - |

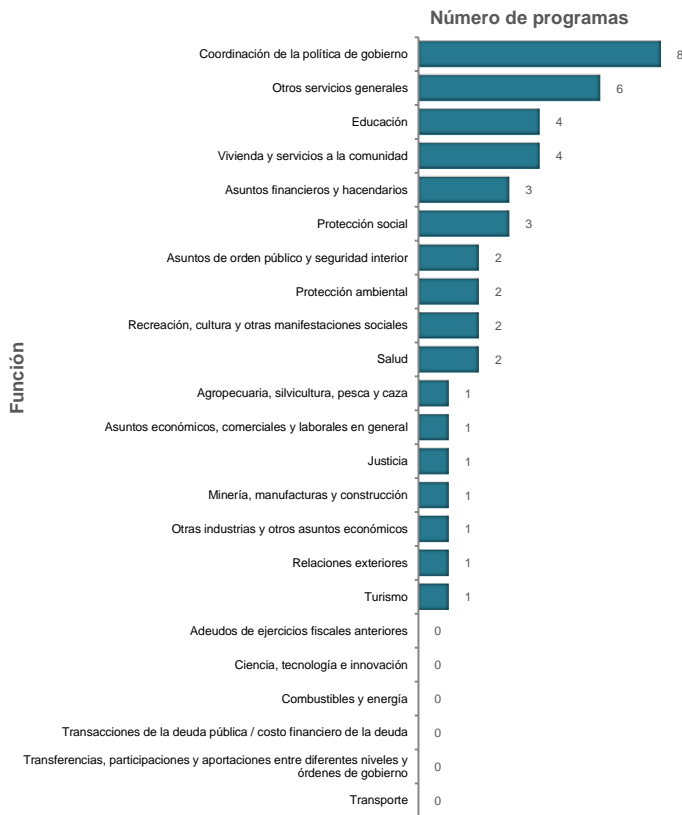
Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF); e Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas del Ejercicio 2022. (1)

| | |
|---|----|
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 43 |
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | No |
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | Sí |

| | |
|---|----|
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción? | Sí |
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo? | Sí |

Distribución de programas por función

Objetivo del procedimiento: Identificar, en la planeación, la distribución de los programas por función.



La gráfica muestra, de mayor a menor, la asignación de programas agrupados de acuerdo a las funciones.

¿Cuál fue la función con mayor número de programas?
Coordinación de la política de gobierno

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el gráfico porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La misión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024? | Cumplió |
| ¿La visión de la Entidad plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal se presentó de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal 2022-2024? | Cumplió |
| ¿Cuál es el número de programas que la Entidad planeó para el Ejercicio vigente? | 43 |
| ¿Cada pilar y eje transversal incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 presentó objetivos, estrategias y líneas de acción? | Sí |
| ¿Los programas reportados en el Informe por Programas, Pilares, Ejes Transversales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción Programadas y Ejecutadas corresponden con lo registrado en la planeación de la Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto? | No |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| ¿La Entidad presentó temas y subtemas de acuerdo al catálogo de temas de desarrollo? | Sí |
| ¿La Entidad incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 objetivos, estrategias y líneas de acción ejecutadas por sus organismos descentralizados? | Sí |
| ¿Cuál fue la función con mayor número de programas? | Coordinación de la política de gobierno |

Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales | Clave CFPM | Programa | Incluido en el Ejercicio 2022 (CMAP) |
|--|------------|--|--------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género | 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | Sí |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030201 | Democracia y pluralidad política | - |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | Sí |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030902 | Reglamentación municipal | Sí |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | Sí |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050203 | Gasto social e inversión pública | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | Sí |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | Sí |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | Sí |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080401 | Transparencia | Sí |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04010101 | Deuda pública | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04020101 | Transferencias | - |
| Eje transversal III. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501 | Gobierno electrónico | Sí |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | Sí |
| Pilar 1. Social | 01040101 | Relaciones exteriores | Sí |
| Pilar 1. Social | 02020201 | Desarrollo comunitario | Sí |
| Pilar 1. Social | 02020501 | Vivienda | - |
| Pilar 1. Social | 02030101 | Prevención médica para la comunidad | Sí |
| Pilar 1. Social | 02030201 | Atención médica | Sí |
| Pilar 1. Social | 02040101 | Cultura física y deporte | - |
| Pilar 1. Social | 02050101 | Educación básica | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050201 | Educación media superior | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050301 | Educación superior | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050501 | Educación para adultos | Sí |
| Pilar 1. Social | 02050603 | Alimentación para la población infantil | - |
| Pilar 1. Social | 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | Sí |
| Pilar 1. Social | 02060701 | Pueblos indígenas | - |
| Pilar 1. Social | 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - |
| Pilar 1. Social | 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - |
| Pilar 1. Social | 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - |
| Pilar 1. Social | 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - |
| Pilar 1. Social | 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | Sí |
| Pilar 2. Económico | 02020601 | Modernización de los servicios comunales | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03010201 | Empleo | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03020101 | Desarrollo agrícola | - |
| Pilar 2. Económico | 03020102 | Fomento a productores rurales | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03020103 | Fomento pecuario | - |
| Pilar 2. Económico | 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - |
| Pilar 2. Económico | 03020301 | Fomento acuícola | - |
| Pilar 2. Económico | 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - |
| Pilar 2. Económico | 03040201 | Modernización industrial | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | - |
| Pilar 2. Económico | 03070101 | Fomento turístico | Sí |
| Pilar 2. Económico | 03080101 | Investigación científica | - |
| Pilar 3. Territorial | 03090301 | Promoción artesanal | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 01030301 | Conservación del patrimonio público | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 01030801 | Política territorial | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 01070201 | Protección civil | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - |
| Pilar 3. Territorial | 02010401 | Protección al ambiente | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020101 | Desarrollo urbano | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020401 | Alumbrado público | Sí |
| Pilar 3. Territorial | 02040201 | Cultura y arte | - |
| Pilar 3. Territorial | 03020201 | Desarrollo forestal | - |
| Pilar 3. Territorial | 03030501 | Electrificación | - |
| Pilar 3. Territorial | 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01020401 | Derechos humanos | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01030903 | Mediación y conciliación municipal | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01070101 | Seguridad pública | Sí |
| Pilar 4. Seguridad | 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | Sí |
| Total | | | 43 |

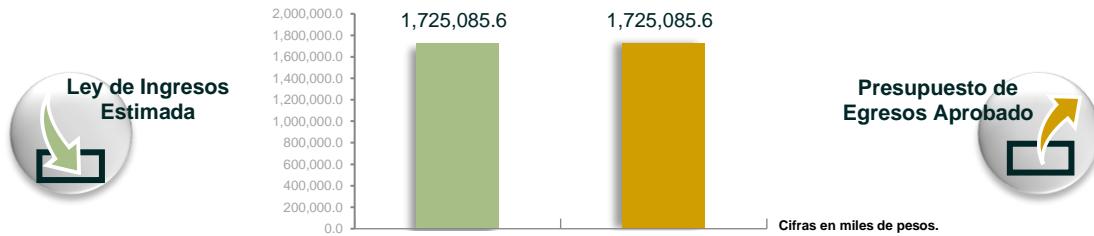
Fuente: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa de programación y presupuestación

Equilibrio presupuestario

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad presente equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. ⁽¹⁾ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? **Cumplió**

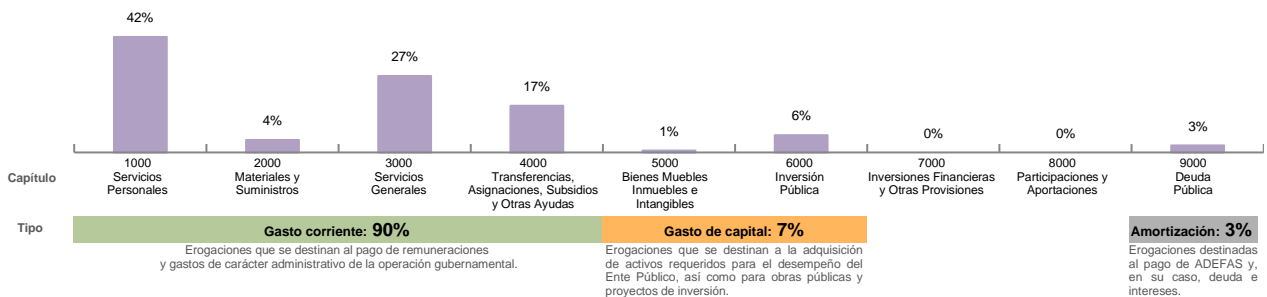
Obtención y asignación de recursos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por tipo de gasto.



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto).



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? **Sí**

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? **Cumplió**

⁽¹⁾ EAEPE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Objetivo del procedimiento: Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función del gasto, y comprobar que coincida con la reportada en la clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad | Función | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|--------------------------|--|--|
| Gobierno | Justicia | 3,690.0 |
| | Coordinación de la política de gobierno | 156,638.4 |
| | Relaciones exteriores | 274.0 |
| | Asuntos financieros y hacendarios | 653,580.3 |
| | Asuntos de orden público y seguridad interior | 196,139.6 |
| | Otros servicios generales | 112,467.3 |
| | Protección ambiental | 167,958.2 |
| Desarrollo Social | Vivienda y servicios a la comunidad | 281,735.1 |
| | Salud | 4,533.7 |
| | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 53,789.0 |
| | Educación | 17,612.8 |
| | Protección social | 49,042.8 |

Fuente: EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función) y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

| Finalidad | Función | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) | |
|---|--|---|---|
| Desarrollo Económico | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1,587.3 | |
| | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 2,421.1 | |
| | Combustibles y energía | - | |
| | Minería, manufacturas y construcción | 13,458.2 | |
| | Transporte | - | |
| | Turismo | 3,355.7 | |
| | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| | Otras industrias y otros asuntos económicos | 6,801.3 | |
| | Otros no Clasificados en Funciones Anteriores | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | - | |
| Total de la Clasificación funcional | | 1,725,085.6 | |
| Total de la Clasificación por objeto del gasto | | 1,725,085.6 | |
| Diferencia | | 0.0 | |

Nota: Las funciones "Legislación", "Seguridad nacional", "Otros asuntos sociales", "Comunicaciones" y "Saneamiento del sistema financiero" no se visualizan en el cuadro porque no corresponden a las atribuciones de la Entidad.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)?

Cumplió

Asignación presupuestaria por clasificación administrativa

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los ingresos estimados estén alineados a los catálogos vigentes, e identificar las erogaciones por dependencia general.

| Clave | Dependencia general | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|------------|---|--|
| A00 | Presidencia | 49,596.5 |
| A01 | Comunicación Social | 29,131.4 |
| A02 | Derechos Humanos | 3,690.0 |
| B00 | Sindicaturas | 9,081.0 |
| C00 | Regidurías | 25,317.8 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 19,940.1 |
| E00 | Administración | 232,065.7 |
| E01 | Planeación | - |
| E02 | Informática | - |
| E03 | Eventos Especiales | 32,203.8 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 182,598.4 |
| F01 | Desarrollo Urbano y Servicios Públicos | 87.2 |
| G00 | Ecología | 13,397.4 |
| H00 | Servicios Públicos | 241,839.5 |
| H01 | Agua Potable | - |
| I00 | Promoción Social | 7,492.0 |

| Clave | Dependencia general | Asignación presupuestaria (Miles de pesos) |
|---|---|--|
| I01 | Desarrollo Social | 119,788.0 |
| I02 | Salud | 882.4 |
| J00 | Gobierno Municipal | 16,811.8 |
| K00 | Contraloría | 11,998.3 |
| L00 | Tesorería | 358,243.4 |
| M00 | Consejería Jurídica | 25,657.6 |
| N00 | Dirección de Desarrollo Económico | 25,145.7 |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | 2,491.1 |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 73,188.9 |
| P00 | Atención Ciudadana | - |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 204,594.0 |
| R00 | Casa de la Cultura | - |
| S00 | Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación | 16,387.6 |
| T00 | Protección Civil | 23,455.2 |
| U00 | Turismo | - |
| Total de la Clasificación Administrativa | | 1,725,085.6 |
| Total de la Clasificación por objeto del gasto | | 1,725,085.6 |
| Diferencia | | 0.0 |

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y EAEPE. Clasificación Administrativa.

¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa?

Cumplió



Programación de metas y recurso aprobado por programa

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con metas programadas y recurso aprobado.



Fuente: EAEPE (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022.

Cifras en miles de pesos.

| | |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II |
|---|--------------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|--------------------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación económica (por tipo de gasto)? | Cumplió |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con el monto reportado en el EAEPE. Clasificación funcional (finalidad y función)? | Cumplió |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) coincide con lo reportado en el EAEPE. Clasificación administrativa? | Cumplió |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? | Cumplió |

Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales | Clave CFPM | Programa | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAP) |
|--|------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género | 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | 9,522.1 | 1,398 |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | 42,164.3 | 95 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030201 | Democracia y pluralidad política | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 5,858.6 | 2,050 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | 7,904.9 | 1,190 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 18,457.7 | 1,038 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030902 | Reglamentación municipal | 40,409.9 | 519 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | 257,534.2 | 93 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050203 | Gasto social e inversión pública | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | 85,053.9 | 269 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | 310,992.1 | 5,468 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | 22,745.7 | 13,124 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 87.8 | 10 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | 11,503.4 | 268 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080401 | Transparencia | 2,705.0 | 48 |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04010101 | Deuda pública | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04020101 | Transferencias | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04040101 | Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501 | Gobierno electrónico | 66,362.0 | 629 |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | 3,811.5 | 377 |
| Pilar 1. Social | 01040101 | Relaciones exteriores | 274.0 | 54 |
| Pilar 1. Social | 02020201 | Desarrollo comunitario | 33,382.0 | 456 |
| Pilar 1. Social | 02020501 | Vivienda | - | - |
| Pilar 1. Social | 02030101 | Prevención médica para la comunidad | 3,651.2 | 96 |
| Pilar 1. Social | 02030201 | Atención médica | 882.4 | 72 |
| Pilar 1. Social | 02040101 | Cultura física y deporte | - | - |
| Pilar 1. Social | 02050101 | Educación básica | 5,410.9 | 34 |
| Pilar 1. Social | 02050201 | Educación media superior | 1,205.1 | 3 |
| Pilar 1. Social | 02050301 | Educación superior | 10,926.7 | 463 |
| Pilar 1. Social | 02050501 | Educación para adultos | 70.0 | 12 |
| Pilar 1. Social | 02050603 | Alimentación para la población infantil | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | 38,368.2 | 32,274 |
| Pilar 1. Social | 02060701 | Pueblos indígenas | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | 1,152.4 | 121 |
| Pilar 2. Económico | 02020601 | Modernización de los servicios comunales | 47,656.1 | 410 |
| Pilar 2. Económico | 03010201 | Empleo | 1,587.3 | 566 |
| Pilar 2. Económico | 03020101 | Desarrollo agrícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020102 | Fomento a productores rurales | 2,421.1 | 73 |
| Pilar 2. Económico | 03020103 | Fomento pecuario | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020301 | Fomento acuícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03040201 | Modernización industrial | 13,458.2 | 292 |
| Pilar 2. Económico | 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03070101 | Fomento turístico | 3,355.7 | 340 |
| Pilar 2. Económico | 03080101 | Investigación científica | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03090301 | Promoción artesanal | 6,801.3 | 58 |
| Pilar 3. Territorial | 01030301 | Conservación del patrimonio público | 3,448.5 | 83 |
| Pilar 3. Territorial | 01030801 | Política territorial | 31,782.3 | 4,733 |
| Pilar 3. Territorial | 01070201 | Protección civil | 23,455.2 | 759 |
| Pilar 3. Territorial | 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | 158,212.0 | 267 |
| Pilar 3. Territorial | 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02010401 | Protección al ambiente | 9,746.1 | 89 |
| Pilar 3. Territorial | 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020101 | Desarrollo urbano | 150,504.8 | 565 |
| Pilar 3. Territorial | 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020401 | Alumbrado público | 50,192.1 | 10,034 |
| Pilar 3. Territorial | 02040201 | Cultura y arte | 49,977.4 | 634 |
| Pilar 3. Territorial | 03020201 | Desarrollo forestal | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 03030501 | Electrificación | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01020401 | Derechos humanos | 3,690.0 | 466 |
| Pilar 4. Seguridad | 01030903 | Mediación y conciliación municipal | 6,611.9 | 692 |
| Pilar 4. Seguridad | 01070101 | Seguridad pública | 172,684.4 | 30,892 |
| Pilar 4. Seguridad | 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | - | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | 9,063.2 | 120 |
| Total | | | 1,725,085.6 | 111,234 |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (en texto plano) y Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto 2022 (CMAP00002022.txt y PDF).



Etapa del ejercicio de los recursos públicos

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejecidos

Objetivo del procedimiento: Verificar que los proyectos programados por la Entidad se hayan ejecutado con recursos autorizados.

| Egresos (Miles de pesos) | | Resultado de la ejecución | Proyectos programados | Egreso modificado | Egreso ejercido | Diferencia | % de la diferencia respecto al Egreso Modificado por resultado de la ejecución |
|-----------------------------|----------|---------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|------------|--|
| Modificado | Ejercido | | Cumplió | - | - | - | - |
| | | No cumplió | Subejercicio | - | - | - | - |
| | | | Con suficiencia presupuestaria | - | - | - | - |
| | | | Sobreejercicio | - | - | - | - |
| | | | Sin presupuesto autorizado | - | - | - | - |
| Total | | | - | - | - | - | - |

Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE.txt).

Cifras en miles de pesos.

| Principales proyectos ejecutados con incumplimiento | |
|---|------------|
| Con sobreejercicio | No aplica. |
| Sin presupuesto autorizado | No aplica. |

¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? Procedimiento aplicado por la AECFIF

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.

| | | | | | |
|--|----|---|---------|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí | ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió | ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | No cumplió |
|--|----|---|---------|--|------------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Municipio; Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y/o del ODAS.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No aplica |

Verificación de los importes pagados por remuneraciones con respecto al Tabulador de Sueldos

Objetivo del procedimiento: Comprobar si el sueldo base o dietas de los servidores públicos se ajustaron al Tabulador de Sueldos de la Entidad.

| Puesto funcional | Primera quincena de junio | | | Primera quincena de diciembre | | |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
| | Tabulador autorizado | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia | Tabulador autorizado | Sueldo o dieta quincenal registrado | Diferencia |
| Presidente Municipal | 55,097.89 | 55,097.89 | 0.00 | 55,097.89 | 55,097.89 | 0.00 |
| Primer Sindico | 46,838.23 | 46,838.23 | 0.00 | 46,838.23 | 46,838.23 | 0.00 |
| Primer Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Segundo Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Tercer Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Cuarto Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Quinto Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Sexto Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Séptimo Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Octavo Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Noveno Regidor | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 | 41,252.25 | 41,252.25 | 0.00 |
| Secretario del Ayuntamiento | 45,723.46 | 45,723.46 | 0.00 | 45,723.46 | 45,723.46 | 0.00 |
| Contralor Interno | 39,222.50 | 39,222.50 | 0.00 | 39,900.00 | 39,900.00 | 0.00 |
| Tesorero Municipal | 39,222.50 | 39,222.50 | 0.00 | 39,900.00 | 39,900.00 | 0.00 |
| - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | 0.00 | - | - | 0.00 |

Fuente: Tabulador de Sueldos de la Entidad y Conciliación de nómina de las quincenas 11 y 23

Cifras en pesos.

| | |
|---|---------|
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles e Inventario de Bienes Inmuebles.

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Revisar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; así como identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2022 | Intereses 2022 | Saldo 2022 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|-----------|------------------|------------------|-------------------|----------------|------------------|---------------------------------------|
| 1 | 173,000.0 | 2010 | Santander | FORTAMUN | 15 años | 15,436.6 | 6,118.8 | 62,991.9 | Sí |
| 2 | 40,000.0 | 2022 | Azteca | Recursos propios | 1 año | 23,333.3 | 1,650.8 | 16,666.6 | No |
| 3 | 30,000.0 | 2022 | Azteca | Recursos propios | 6 meses | 5,000.0 | 235.2 | 25,000.0 | No |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 243,000.0 | - | - | - | - | 43,769.9 | 8,004.9 | 104,658.6 | - |

Cifras en miles de pesos.

Fuente: Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; Anexo al Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Financiera Comparativo; Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda; Registro Público Único (SHCP) y Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas).

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | Sí |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|-----------|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | No aplica |
|--|-----------|

| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | Cumplió |
|---|---------|

Opinión de cumplimiento para el Registro Público Único

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad haya solicitado la opinión de cumplimiento (títulos cuarto y quinto) al Órgano Fiscalizador para el alta, en el Registro Público Único, de los financiamientos adquiridos en 2022.



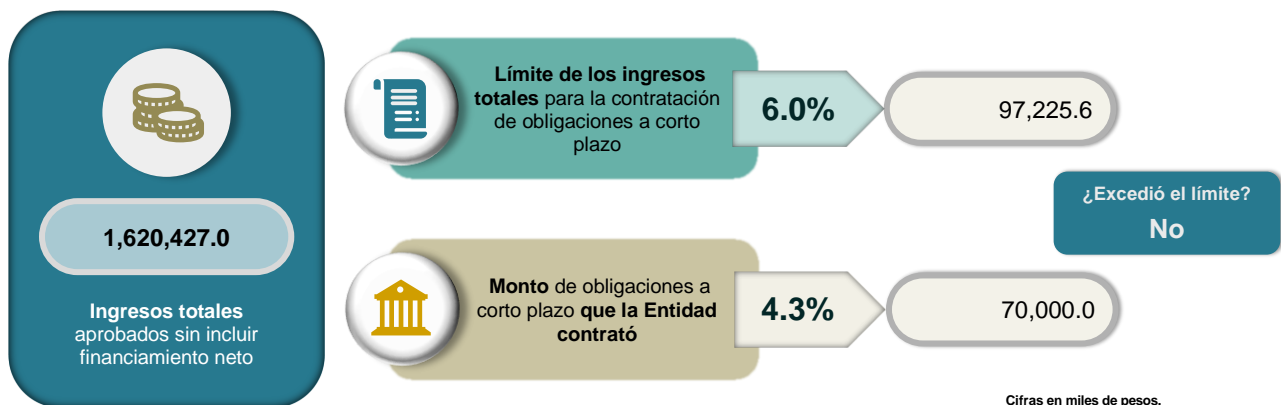
Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Registro Público Único (SHCP), Contratación de Deuda (Secretaría de Finanzas) y Oficio de opinión de cumplimiento emitido por el OSFEM.

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM? | No cumplió |
|--|------------|

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos del ejercicio y de ejercicios anteriores; y Anexo al Estado de Situación Financiera.

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Objetivo del procedimiento: Verificar la veracidad de la información que la Entidad envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas, referida en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, e identificar el nivel de endeudamiento de la Entidad.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Evolución del endeudamiento 2020-2022

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios 2020, 2021 y 2022.



Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2020-2021 | 2021-2022 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | 1.0% | 262.1% | "Proveedores por pagar a corto plazo" (117,453.0), "Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (44,915.6) y "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" (10,769.7). |
| Largo | -14.2% | 33.4% | "Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo" (26,230.0). |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021 y 2022.

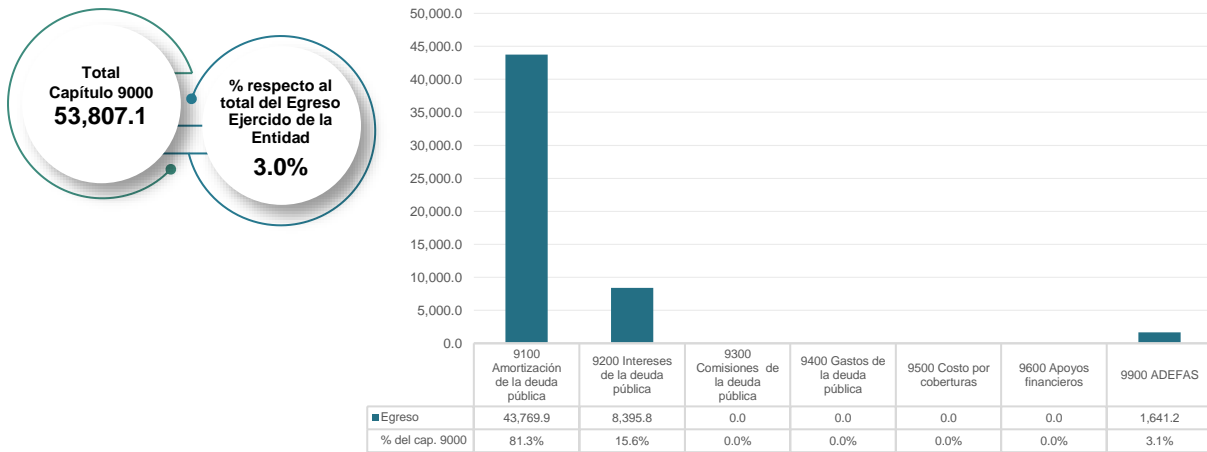
Cifras en miles de pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022? | Aumentó |

Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) de los conceptos del capítulo 9000 “Deuda Pública”.

Egreso Ejecido por subcapítulo del capítulo 9000
(Miles de pesos)



Total Capítulo 9000
53,807.1

% respecto al total del Egreso Ejecido de la Entidad
3.0%

Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 “Deuda Pública”?

9100 Amortización de la deuda pública

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------------------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
| ¿Los montos de las ampliaciones/reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Entidad coinciden con lo autorizado y reflejado en el acta del Órgano Máximo de Gobierno? | No cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---------------------------------------|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No aplica |
| ¿El importe registrado por concepto de sueldo base o dietas corresponde a lo autorizado en el tabulador de sueldos de la Entidad? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | Sí |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | No cumplió |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | No aplica |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | Cumplió |
| ¿La Entidad solicitó al OSFEM la opinión de cumplimiento de los títulos cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? | Sí |
| ¿El alta del financiamiento de la Entidad en el Registro Público Único incluyó el resultado de la opinión de cumplimiento del OSFEM? | No cumplió |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo conforme a las condiciones señaladas en la normatividad vigente? | Cumplió |
| ¿El nivel de endeudamiento de la Entidad determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2022? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2021 a 2022? | Aumentó |
| ¿En qué subcapítulo se destinó la mayor cantidad de recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública"? | 9100 Amortización de la deuda pública |

Cuadro resumen de la etapa

| Clave CFPM | Programa | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución | Unidades de meta ejecutadas (AM) |
|--------------|--|--------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | 8,461.7 | 8,461.7 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 1,153 |
| 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - | - | - | - |
| 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | 7,874.1 | 7,880.2 | No cumplió | Sobreejercicio | 83 |
| 01030201 | Democracia y pluralidad política | - | - | - | - | - |
| 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 15,851.5 | 16,714.2 | No cumplió | Sobreejercicio | 2,102 |
| 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | 2,808.7 | 2,808.7 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 1,259 |
| 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 17,372.2 | 18,106.5 | No cumplió | Sobreejercicio | 1,118 |
| 01030902 | Reglamentación municipal | 38,611.9 | 38,855.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 615 |
| 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - | - | - | - | - |
| 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | 243,929.0 | 253,946.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 93 |
| 01050203 | Gasto social e inversión pública | - | - | - | - | - |
| 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - | - | - | - |
| 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | 131,660.2 | 142,474.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 268 |
| 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | 359,230.7 | 360,553.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 5,468 |
| 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | 19,221.8 | 19,239.0 | No cumplió | Sobreejercicio | 14,298 |
| 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 252.0 | 252.0 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 10 |
| 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | 18,292.0 | 18,298.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 290 |
| 01080401 | Transparencia | 8,066.6 | 8,066.6 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 113 |
| 04010101 | Deuda pública | - | - | - | - | - |
| 04020101 | Transferencias | - | - | - | - | - |
| 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | - | - | - | - |
| 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - | - | - | - |
| 01080501 | Gobierno electrónico | 35,212.5 | 37,845.0 | No cumplió | Sobreejercicio | 796 |
| 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | 4,493.3 | 4,493.3 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 362 |
| 01040101 | Relaciones exteriores | 167.4 | 167.4 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 54 |
| 02020201 | Desarrollo comunitario | 27,302.5 | 27,302.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 382 |
| 02020501 | Vivienda | - | - | - | - | - |
| 02030101 | Prevención médica para la comunidad | 3,546.1 | 3,546.1 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 96 |
| 02030201 | Atención médica | 21,104.5 | 21,104.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 27 |
| 02040101 | Cultura física y deporte | - | - | - | - | - |
| 02050101 | Educación básica | 8,862.2 | 8,873.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 29 |
| 02050201 | Educación media superior | 201.3 | 201.3 | No cumplió | Con suficiencia presupuestaria | - |
| 02050301 | Educación superior | 21,761.1 | 22,106.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 463 |
| 02050501 | Educación para adultos | 38.5 | 38.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 12 |
| 02050603 | Alimentación para la población infantil | - | - | - | - | - |
| 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | 29,511.4 | 42,887.9 | No cumplió | Sobreejercicio | 70,059 |
| 02060701 | Pueblos indígenas | - | - | - | - | - |
| 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - | - | - | - | - |
| 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - | - | - | - | - |
| 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - | - | - | - | - |
| 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - | - | - | - | - |
| 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | 1,325.8 | 1,325.8 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 121 |
| 02020601 | Modernización de los servicios comunales | 62,148.6 | 65,867.5 | No cumplió | Sobreejercicio | 404 |
| 03010201 | Empleo | 1,200.7 | 1,218.6 | No cumplió | Sobreejercicio | 566 |
| 03020101 | Desarrollo agrícola | - | - | - | - | - |
| 03020102 | Fomento a productores rurales | 1,283.3 | 1,283.5 | No cumplió | Sobreejercicio | 73 |
| 03020103 | Fomento pecuario | - | - | - | - | - |
| 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - | - | - | - |
| 03020301 | Fomento acuícola | - | - | - | - | - |
| 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - | - | - | - |
| 03040201 | Modernización industrial | 9,613.4 | 9,613.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 206 |
| 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | - | - | - | - | - |
| 03070101 | Fomento turístico | 4,724.4 | 4,748.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 335 |
| 03080101 | Investigación científica | - | - | - | - | - |
| 03090301 | Promoción artesanal | 4,100.3 | 4,101.4 | No cumplió | Sobreejercicio | 51 |
| 01030301 | Conservación del patrimonio público | 998.7 | 998.7 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 83 |
| 01030801 | Política territorial | 23,115.8 | 23,115.8 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 4,854 |
| 01070201 | Protección civil | 19,964.3 | 20,004.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 756 |
| 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | 130,889.8 | 130,889.8 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 267 |
| 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - | - | - | - |
| 02010401 | Protección al ambiente | 10,086.5 | 10,086.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 90 |
| 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | - | - | - | - | - |
| 02020101 | Desarrollo urbano | 160,337.8 | 162,176.3 | No cumplió | Sobreejercicio | 538 |
| 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - | - | - | - |
| 02020401 | Alumbrado público | 50,079.8 | 55,571.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 10,034 |
| 02040201 | Cultura y arte | 44,655.8 | 44,666.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 634 |
| 03020201 | Desarrollo forestal | - | - | - | - | - |
| 03030501 | Electrificación | - | - | - | - | - |
| 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - | - | - | - |
| 01020401 | Derechos humanos | 3,287.6 | 3,287.6 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 464 |
| 01030903 | Mediación y conciliación municipal | 4,910.2 | 4,910.2 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 582 |
| 01070101 | Seguridad pública | 162,296.5 | 163,821.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 1,341 |
| 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | - | - | - | - | - |
| 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | 6,430.9 | 6,439.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 120 |
| Total | | 1,725,285.6 | 1,778,354.1 | - | - | 120,669 |

Cifras en miles de pesos.

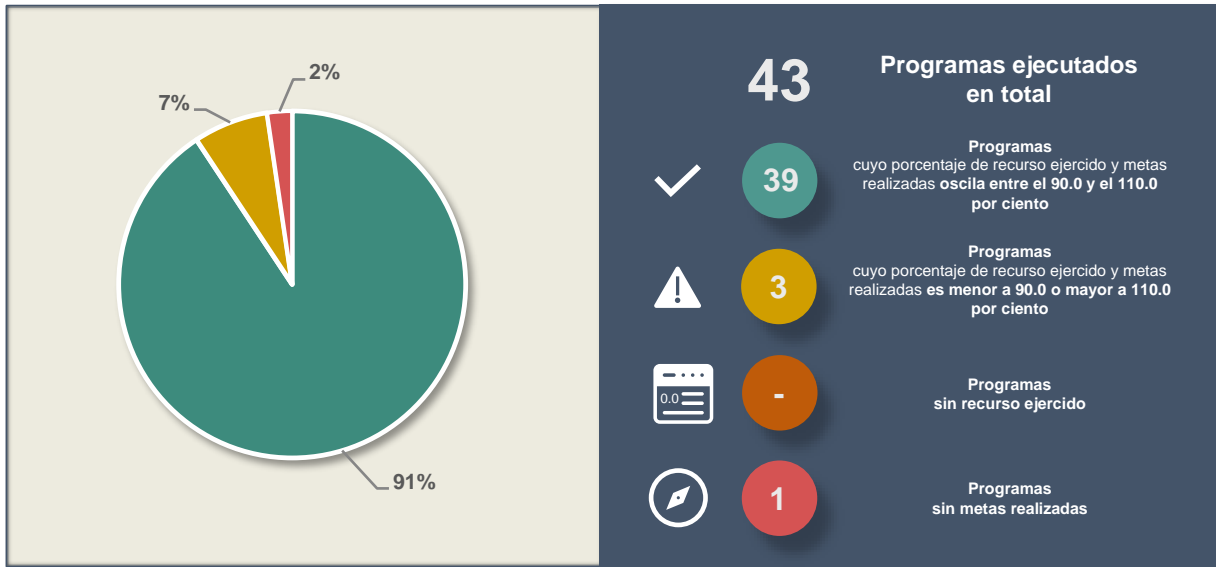
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano (EAEPE00002022.txt), Cuenta Pública 2022 y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).



Etapa de control y evaluación

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

Objetivo del procedimiento: Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.



Fuente: EAEPE en texto plano (EAEPE00002022.txt) y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano (AM0000202204.txt).

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? **No cumplió**

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos para servicios personales no rebasen el límite de crecimiento del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.

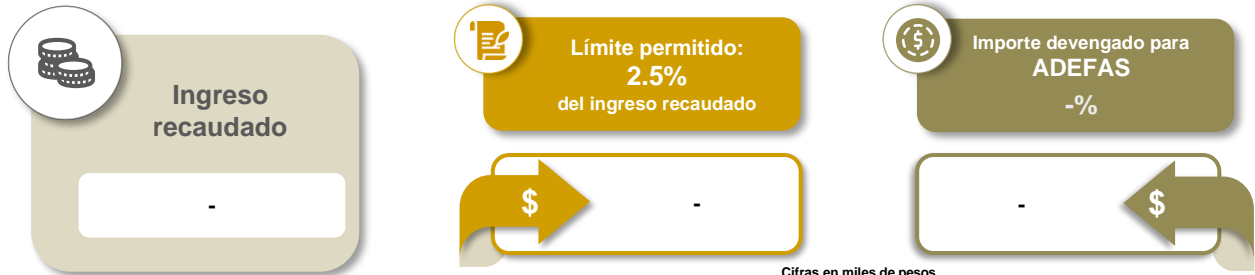


Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2021 y 2022.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? **Cumplió**

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2022, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF y EAEPE Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?

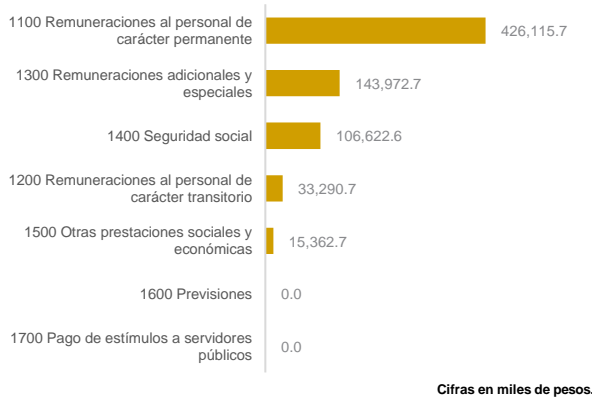
Procedimiento aplicado por la AECFIF

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto quincenal más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.

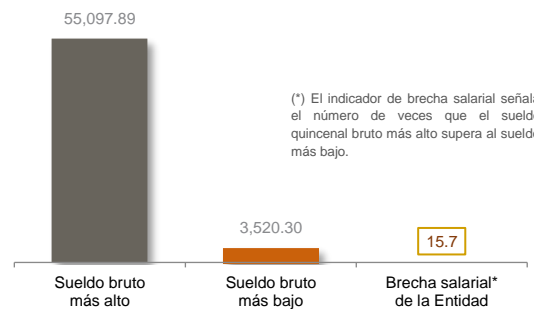


Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Diferencia salarial quincenal (Pesos)



Fuente: Conciliación de nómina.

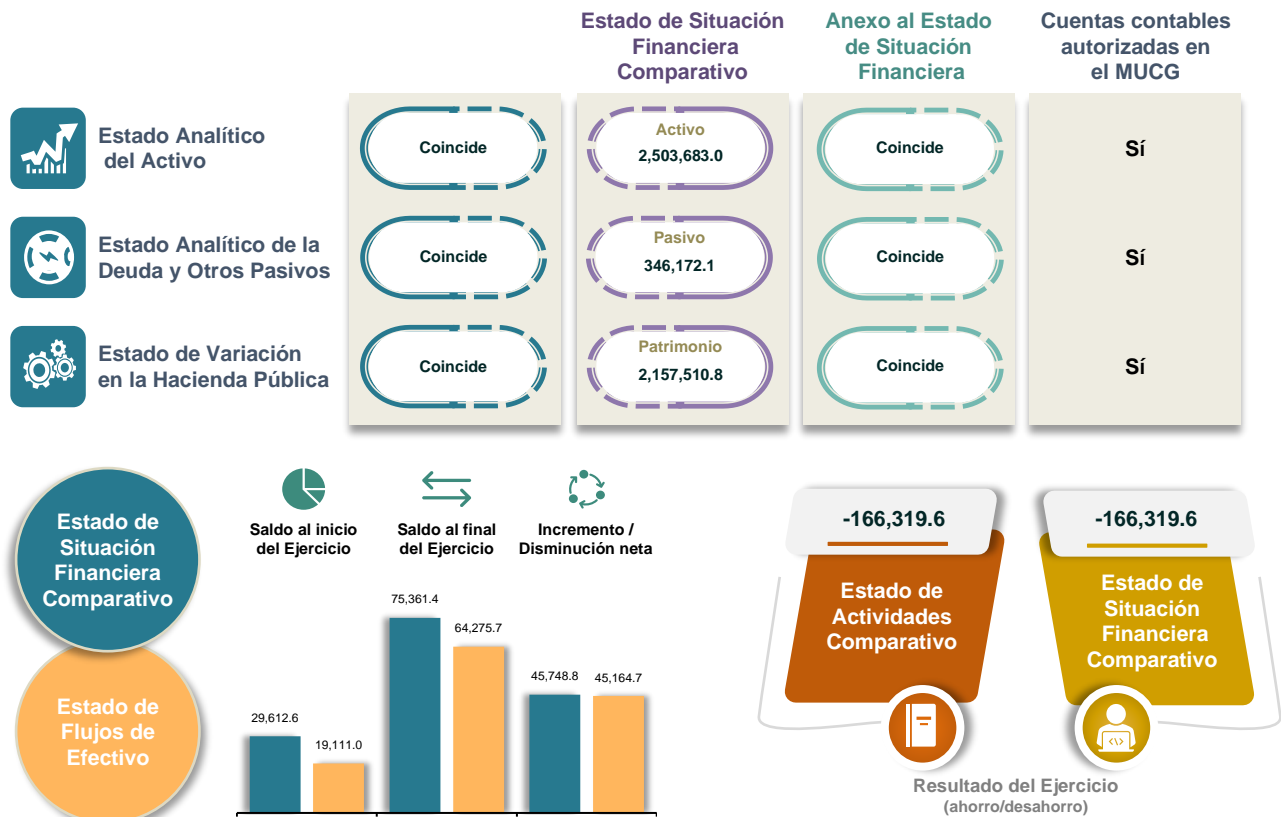
Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden a la quincena 20.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?

Sí

Análisis de la información contable y estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presenten conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Cifras en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo, Anexo al Estado de Situación Financiera, MUCG vigente, Estado Analítico del Activo, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades Comparativo.

| | |
|--|---------------|
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con: | -EFE -EVHP |

| | |
|--|---------------|
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | No cumplió |
| Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG: | -EFE -EVHP |

Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que los importes del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los del Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG vigente.

| | Estado de Situación Financiera Comparativo | | ¿Los saldos corresponden? | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | |
|-------------------------------------|--|------------|---------------------------|------------|--|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo | 80,849.0 | 50,817.4 | Sí | Sí | 80,849.0 | 50,817.4 |
| Pasivo | 201,048.5 | - | Sí | Sí | 201,048.5 | - |
| Hacienda Pública/ Patrimonio | 43,485.5 | 274,565.7 | Sí | Sí | 43,485.5 | 274,565.7 |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Cifras en miles de pesos.

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? **Cumplió**

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? **Cumplió**

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM

Objetivo del procedimiento: Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.

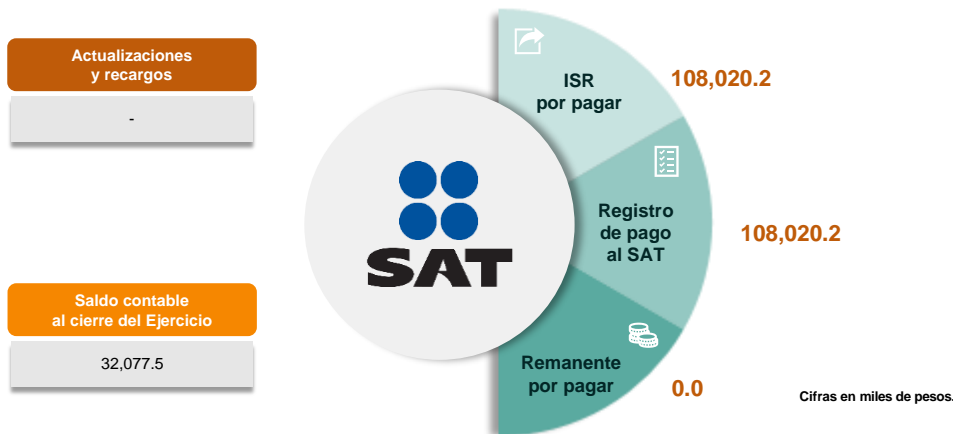


Fuente: Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Estado de Situación Financiera Comparativo y Anexo al Estado de Situación Financiera.

¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? **No cumplió**

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Reporte y Expediente de Pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento 2022.

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (ISERTP), y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

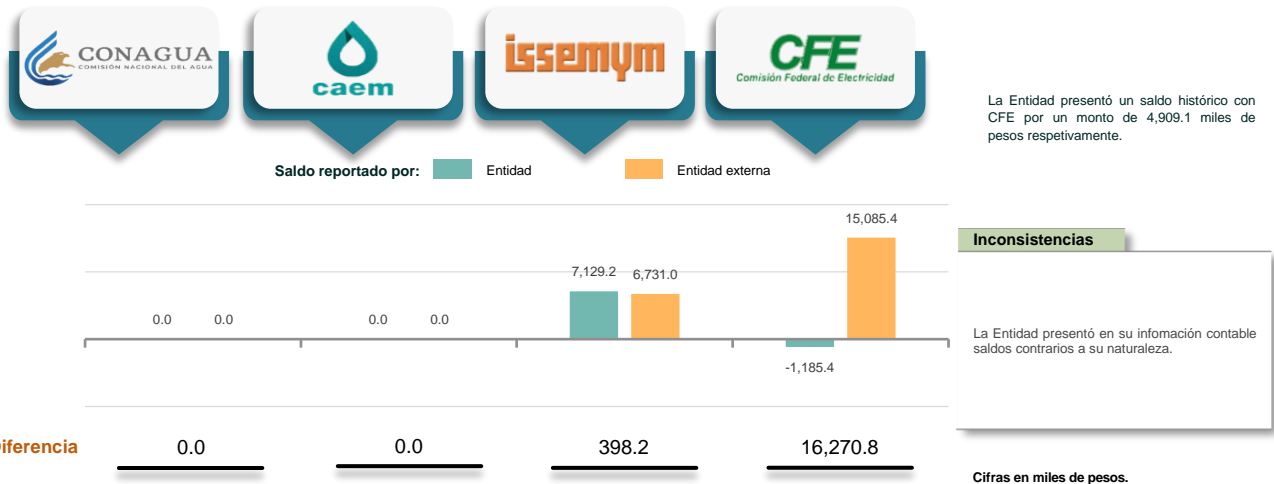


Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Reporte de plazas ocupadas; Acuse del aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022; Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP correspondiente al Ejercicio 2022.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

Comparación de saldos con entidades externas

Objetivo del procedimiento: Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan tales entidades externas.



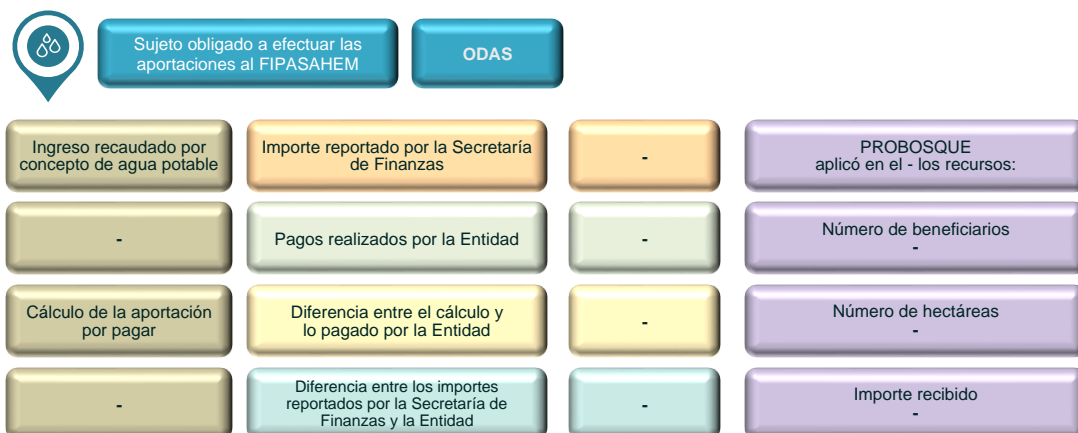
Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera, Balanza de Comprobación Detallada, Confirmación de saldos de adeudos de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE.

¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? **Si**

La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: **-ISSEMYM -CFE**

Aportaciones de Mejoras al FIPASAHM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto de suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos, Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM), Reporte de la Secretaría de Finanzas y Reporte de PROBOSQUE. **Cifras en miles de pesos.**

¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM? **ODAS**

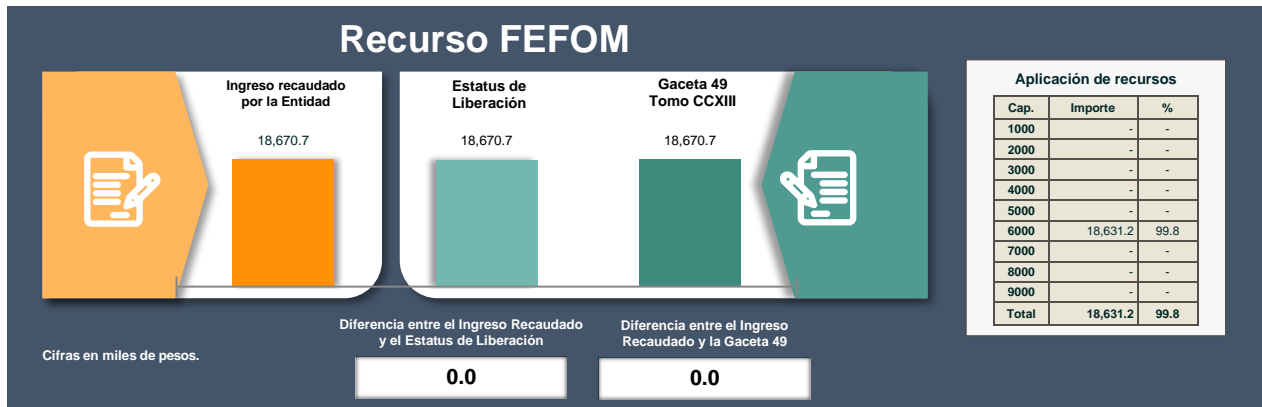
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? **No aplica**

¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? **No aplica**

¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? **No aplica**

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Objetivo de procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022, publicado por la Secretaría de Finanzas; e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

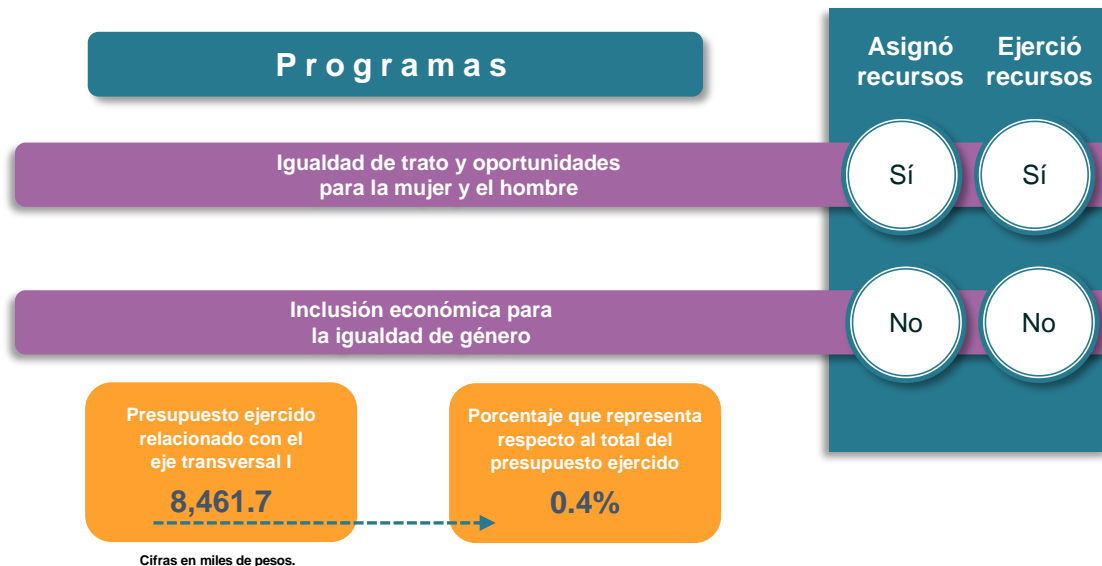


Fuente: Estado Analítico de Ingresos, EAEPE en texto plano, Formato de Origen y Aplicación de Recursos, y Estatus de Liberación para el Ejercicio 2022 publicado por la Secretaría de Finanzas y Gaceta 49 "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación".

| | | | |
|--|------------------------|--|----|
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió | ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM? | 6000 Inversión pública | | |

Presupuesto ejercido por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.



Fuente: EAEPE en texto plano.

| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------------------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Procedimiento aplicado por la AECFIF |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El uso de las cuentas contables presentadas por la Entidad en el Estado de Situación Financiera Comparativo está conforme a la estructura, naturaleza, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo reflejado en las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera Comparativo corresponde con el del Anexo al Estado de Situación Financiera? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables que la Entidad presentó en el Estado de Situación Financiera Comparativo se encuentran autorizadas en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Las cuentas contables presentadas por la Entidad en los Estados Financieros principales se presentaron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El saldo registrado en los estados financieros principales corresponde con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió |
| ¿Los saldos que presentó la Entidad en los estados financieros principales se registraron conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | No cumplió |
| En relación al Estado de Situación Financiera Comparativo, la Entidad presentó saldos diferentes con: | -EFE -EVHP |
| Estados financieros que la Entidad no presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG: | -EFE -EVHP |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura, contenido y registros establecidos en el MUCG? | Cumplió |



| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del ISR? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -ISSEMYM -CFE |
| ¿Quién es el sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM? | ODAS |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No aplica |
| ¿Los pagos efectuados corresponden al 3.5 por ciento del ingreso recaudado por concepto del suministro de agua potable? | No aplica |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo pagado por la Entidad? | No aplica |
| ¿El ingreso recaudado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto reportado en el Estatus de Liberación publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con los requisitos establecidos en los "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación" para disponer de los recursos asignados al FEFOM? | Sí |
| ¿En qué capítulo de gasto se ejerció el mayor porcentaje de recursos FEFOM? | 6000 Inversión pública |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |

Cuadro resumen de la etapa

| Pilares y Ejes Transversales | Clave CFPM | Programa | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades de meta (%) |
|--|------------|--|----------------------|--------------------------------------|
| Eje transversal I. Igualdad de género | 02060805 | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | 100.0% | 100.4% |
| Eje transversal I. Igualdad de género | 03010203 | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030101 | Conducción de las políticas generales de gobierno | 100.0% | 61.9% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030201 | Democracia y pluralidad política | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 105.4% | 99.9% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030402 | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | 100.0% | 101.5% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 104.2% | 99.4% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030902 | Reglamentación municipal | 100.6% | 107.7% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01030904 | Coordinación intergubernamental regional | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050202 | Fortalecimiento de los ingresos | 104.1% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050203 | Gasto social e inversión pública | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050204 | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050205 | Planeación y presupuesto basado en resultados | 108.2% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01050206 | Consolidación de la administración pública de resultados | 100.3% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080102 | Modernización del catastro mexiquense | 100.0% | 107.8% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080201 | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | 100.0% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080301 | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | 100.0% | 108.2% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 01080401 | Transparencia | 100.0% | 100.0% |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04010101 | Deuda pública | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04020101 | Transferencias | - | - |
| Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | 04040101 | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01050201 | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 01080501 | Gobierno electrónico | 107.4% | 100.0% |
| Eje transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno | 02040401 | Nuevas organizaciones de la sociedad | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 01040101 | Relaciones exteriores | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02020201 | Desarrollo comunitario | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02020501 | Vivienda | - | - |
| Pilar 1. Social | 02030101 | Prevención médica para la comunidad | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02030201 | Atención médica | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02040101 | Cultura física y deporte | - | - |
| Pilar 1. Social | 02050101 | Educación básica | 100.1% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02050201 | Educación media superior | 100.0% | - |
| Pilar 1. Social | 02050301 | Educación superior | 101.5% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02050501 | Educación para adultos | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02050603 | Alimentación para la población infantil | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060501 | Alimentación y nutrición familiar | 145.3% | 100.0% |
| Pilar 1. Social | 02060701 | Pueblos indígenas | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060801 | Protección a la población infantil y adolescente | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060802 | Atención a personas con discapacidad | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060803 | Apoyo a los adultos mayores | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060804 | Desarrollo integral de la familia | - | - |
| Pilar 1. Social | 02060806 | Oportunidades para los jóvenes | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 02020601 | Modernización de los servicios comunales | 105.9% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 03010201 | Empleo | 101.4% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 03020101 | Desarrollo agrícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020102 | Fomento a productores rurales | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 03020103 | Fomento pecuario | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020104 | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020301 | Fomento acuícola | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03020601 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03040201 | Modernización industrial | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 03050103 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03070101 | Fomento turístico | 100.5% | 100.0% |
| Pilar 2. Económico | 03080101 | Investigación científica | - | - |
| Pilar 2. Económico | 03090301 | Promoción artesanal | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 01030301 | Conservación del patrimonio público | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 01030801 | Política territorial | 100.0% | 100.2% |
| Pilar 3. Territorial | 01070201 | Protección civil | 100.2% | 99.6% |
| Pilar 3. Territorial | 02010101 | Gestión integral de residuos sólidos | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 02010301 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02010401 | Protección al ambiente | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 02010501 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020101 | Desarrollo urbano | 101.1% | 99.2% |
| Pilar 3. Territorial | 02020301 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 02020401 | Alumbrado público | 110.9% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 02040201 | Cultura y arte | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3. Territorial | 03020201 | Desarrollo forestal | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 03030501 | Electrificación | - | - |
| Pilar 3. Territorial | 03050101 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01020401 | Derechos humanos | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 4. Seguridad | 01030903 | Mediación y conciliación municipal | 100.0% | 97.4% |
| Pilar 4. Seguridad | 01070101 | Seguridad pública | 100.9% | 100.0% |
| Pilar 4. Seguridad | 01070401 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | - | - |
| Pilar 4. Seguridad | 01080101 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | 100.1% | 100.0% |
| | | Total | 103.0% | 100.8% |

Fuente: EAEPE en texto plano y Avance de Metas de Actividad por Proyecto en texto plano.

Cuadro resumen general de las etapas. Municipio de Metepec

| Pilar o Eje | Programa | Etapas: | | Programación y presupuestación | | Ejercicio de los recursos públicos | | | | | Control y evaluación | |
|---------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| | | Incluido en el Ejercicio 2022 (CIMAP) | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (C-MAP) | Egreso Modificado | Egreso Ejercido | Ejecutado con recursos autorizados | Resultado de la ejecución | Unidades de meta programadas (AM) | Unidades de meta ejecutadas (AM) | Recurso ejercido (%) | Cumplimiento de unidades de meta (%) |
| Eje transversal I | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre | - | 9,522.1 | 1,398 | 8,461.7 | 8,461.7 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 1,148 | 1,153 | 100.0% | 100.4% |
| Eje transversal II | Inclusión económica para la igualdad de género | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal III | Conducción de las políticas generales de gobierno | - | 42,164.3 | 95 | 7,874.1 | 7,880.2 | No cumplió | Sobreejercicio | 134 | 83 | 100.0% | 61.9% |
| Eje transversal II | Democracia y pluralidad política | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal II | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | - | 5,858.6 | 2,050 | 15,851.5 | 16,714.2 | No cumplió | Sobreejercicio | 2,104 | 2,102 | 105.4% | 99.9% |
| Eje transversal II | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios | - | 7,904.9 | 1,190 | 2,808.7 | 2,808.7 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 1,240 | 1,259 | 100.0% | 101.5% |
| Eje transversal II | Asistencia Jurídica al Ejecutivo | - | 18,457.7 | 1,038 | 17,372.2 | 18,106.5 | No cumplió | Sobreejercicio | 1,124 | 1,118 | 104.2% | 98.4% |
| Eje transversal II | Reglamentación municipal | - | 40,409.9 | 519 | 38,611.9 | 38,855.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 571 | 615 | 100.6% | 107.7% |
| Eje transversal II | Coordinación intergubernamental regional | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal II | Fortalecimiento de los ingresos | - | 257,534.2 | 93 | 243,929.0 | 253,946.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 93 | 93 | 104.1% | 100.0% |
| Eje transversal II | Gasto social e inversión pública | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal II | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal III | Planación y presupuesto basado en resultados | - | 85,053.9 | 269 | 131,660.2 | 142,474.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 268 | 268 | 108.2% | 100.0% |
| Eje transversal III | Consolidación de la administración pública de resultados | - | 310,992.1 | 5,468 | 359,230.7 | 360,553.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 5,468 | 5,468 | 100.3% | 100.0% |
| Eje transversal II | Modernización del catastro mexicano | - | 22,745.7 | 13,124 | 19,221.8 | 19,239.0 | No cumplió | Sobreejercicio | 13,260 | 14,298 | 100.0% | 107.8% |
| Eje transversal II | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | - | 87.8 | 10 | 252.0 | 252.0 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 10 | 10 | 100.0% | 100.0% |
| Eje transversal II | Comunicación pública y fortalecimiento informativo | - | 11,503.4 | 268 | 18,292.0 | 18,298.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 268 | 290 | 100.0% | 108.2% |
| Eje transversal II | Transparencia | - | 2,705.0 | 48 | 8,066.6 | 8,066.6 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 113 | 113 | 100.0% | 100.0% |
| Eje transversal II | Deuda pública | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal II | Transferencias | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal II | Provisiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal III | Impulso al federalismo y desarrollo municipal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Eje transversal III | Gobierno electrónico | - | 66,362.0 | 629 | 35,212.5 | 37,845.0 | No cumplió | Sobreejercicio | 706 | 706 | 107.4% | 100.0% |
| Eje transversal III | Nuevas organizaciones de la sociedad | - | 3,811.5 | 377 | 4,483.3 | 4,483.3 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 362 | 362 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Relaciones exteriores | - | 274.0 | 54 | 167.4 | 167.4 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 54 | 54 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Desarrollo comunitario | - | 33,362.0 | 456 | 27,302.5 | 27,302.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 382 | 382 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Vivienda | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Prevención médica para la comunidad | - | 3,651.2 | 96 | 3,546.1 | 3,546.1 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 96 | 96 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Atención médica | - | 882.4 | 72 | 21,104.5 | 21,104.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 27 | 27 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Cultura física y deporte | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Educación básica | - | 5,410.9 | 34 | 8,862.2 | 8,873.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 29 | 29 | 100.1% | 100.0% |
| Pilar I | Educación media superior | - | 1,205.1 | 3 | 201.3 | 201.3 | No cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 3 | 3 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Educación superior | - | 10,926.7 | 463 | 21,761.1 | 22,106.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 463 | 463 | 101.5% | 100.0% |
| Pilar I | Educación para adultos | - | 70.0 | 12 | 38.5 | 38.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 12 | 12 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar I | Alimentación para la población infantil | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Alimentación y nutrición familiar | - | 38,368.2 | 32,274 | 29,511.4 | 42,887.9 | No cumplió | Sobreejercicio | 70,059 | 70,059 | 145.3% | 100.0% |
| Pilar I | Pueblos indígenas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Protección a la población infantil y adolescente | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Atención a personas con discapacidad | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Apoyo a los adultos mayores | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Desarrollo integral de la familia | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar I | Oportunidades para los jóvenes | - | 1,152.4 | 121 | 1,325.8 | 1,325.8 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 121 | 121 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 2 | Modernización de los servicios comunales | - | 47,656.1 | 410 | 62,148.6 | 65,867.5 | No cumplió | Sobreejercicio | 404 | 404 | 105.9% | 100.0% |
| Pilar 2 | Empleo | - | 1,587.3 | 566 | 1,200.7 | 1,218.6 | No cumplió | Sobreejercicio | 566 | 566 | 101.4% | 100.0% |
| Pilar 2 | Desarrollo agrícola | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Fomento a productores rurales | - | 2,421.1 | 73 | 1,283.3 | 1,283.5 | No cumplió | Sobreejercicio | 73 | 73 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 2 | Fomento pecuario | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Fomento acuícola | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Seguros y garantías financieras agropecuarias | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Modernización industrial | - | 13,458.2 | 292 | 9,613.4 | 9,613.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 206 | 206 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 2 | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Fomento turístico | - | 3,355.7 | 340 | 4,724.4 | 4,748.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 335 | 335 | 100.5% | 100.0% |
| Pilar 2 | Investigación científica | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 2 | Promoción artesanal | - | 6,801.3 | 58 | 4,100.3 | 4,101.4 | No cumplió | Sobreejercicio | 51 | 51 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3 | Conservación del patrimonio público | - | 3,448.5 | 83 | 998.7 | 998.7 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 83 | 83 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3 | Política territorial | - | 31,782.3 | 4,733 | 23,115.8 | 23,115.8 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 4,844 | 4,854 | 100.2% | 98.6% |
| Pilar 3 | Protección civil | - | 23,455.2 | 759 | 19,964.3 | 20,004.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 759 | 756 | 100.2% | 100.0% |
| Pilar 3 | Gestión integral de residuos sólidos | - | 158,212.0 | 267 | 130,889.8 | 130,889.8 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 267 | 267 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3 | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 3 | Protección al ambiente | - | 9,746.1 | 89 | 10,066.5 | 10,066.5 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 90 | 90 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3 | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 3 | Desarrollo urbano | - | 150,504.8 | 565 | 160,337.8 | 162,176.3 | No cumplió | Sobreejercicio | 542 | 538 | 101.1% | 99.2% |
| Pilar 3 | Manejo eficiente y sustentable del agua | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 3 | Alumbrado público | - | 50,192.1 | 10,034 | 50,079.8 | 55,571.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 10,034 | 10,034 | 110.9% | 100.0% |
| Pilar 3 | Cultura y arte | - | 49,977.4 | 634 | 44,655.8 | 44,686.7 | No cumplió | Sobreejercicio | 634 | 634 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 3 | Desarrollo forestal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 3 | Electrificación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 3 | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 4 | Derechos humanos | - | 3,690.0 | 466 | 3,287.6 | 3,287.6 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 464 | 464 | 100.0% | 100.0% |
| Pilar 4 | Mediación y conciliación municipal | - | 6,611.9 | 692 | 4,910.2 | 4,910.2 | Cumplió | Con suficiencia presupuestaria | 597 | 597 | 100.8% | 97.4% |
| Pilar 4 | Seguridad pública | - | 172,684.4 | 30,852 | 162,286.5 | 163,821.1 | No cumplió | Sobreejercicio | 1,341 | 1,341 | 100.9% | 100.0% |
| Pilar 4 | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Pilar 4 | Protección jurídica de las personas y sus bienes | - | 9,063.2 | 120 | 6,430.9 | 6,439.8 | No cumplió | Sobreejercicio | 120 | 120 | 100.1% | 100.0% |
| Total | | 43 | 1,725,085.6 | 111,234 | 1,725,285.6 | 1,778,354.1 | - | - | 119,614 | 120,669 | 103.0% | 100.8% |

Cifras en miles de pesos.

Observaciones de la revisión

| No. | Apartado | Observación de la revisión | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad realizó ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos por un importe de 200.0 miles de pesos, las cuales no cuentan con la justificación del Órgano Máximo de Gobierno. | 200.0 | Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2022, módulo 3, submódulo "Información Programática", numeral 29 "Actas del Órgano Máximo en las que se autorizaron las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2022". |
| 2 | Ejercicio de los recursos públicos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presentó una diferencia por 1,400.0 miles de pesos. | 1,400.0 | Artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 3 | Ejercicio de los recursos públicos | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables "Terrenos" y "Edificios no habitacionales", por un importe de 737,057.3 miles de pesos. | 737,057.3 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 4 | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad contrató dos financiamientos en el ejercicio fiscal 2022: el primero con Banco Azteca, por un importe de 40,000.0 miles de pesos, al plazo de un año, por lo que registró un saldo pendiente de amortizar por 16,666.6 miles de pesos; presupuestamente ejerció recursos por concepto de amortización por un importe de 23,333.3 miles de pesos, lo que representa el 58.3 por ciento; el segundo, se contrato por un importe de 30,000.0 miles de pesos, a un plazo de seis meses, por lo que registró un saldo pendiente de amortizar por 25,000.0 miles de pesos; presupuestamente ejerció recursos por concepto de amortización por un importe de 5,000.0 miles de pesos, lo que representa el 16.7 por ciento del total del financiamiento. | | Artículos 25, 26, 49 párrafo segundo y 51 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 266 Ter, 268 y 273 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad contrató un financiamiento en el ejercicio fiscal 2022, sin requerir al Órgano Fiscalizador la opinión de cumplimiento respectiva, ni realizar el alta del mismo en el Registro Público Único. | | Artículo 51 fracciones VIII y IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 26 fracción V del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios. |
| 6 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 3 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo, se identificó 1 programas sin metas realizadas. | | Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 26 fracción VI y 20 fracción V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad no presentó los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. | | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 8 | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el rubro "Efectivo y equivalentes". | | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso e) Estado de Flujos de Efectivo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 9 | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | 43,485.6 | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VIII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |

| No. | Apartado | Observación de la revisión | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|----------------------|---|-------------------------------------|--|
| 10 | Control y evaluación | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. | | Artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VII "De los Estados Financieros e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso c) Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Postulados Básicos, Políticas de Registro y apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 11 | Control y evaluación | La Entidad presentó pagos al ISSEMYM del mes de enero y febrero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos, sin que justifique si el importe corresponde a pagos de ejercicios anteriores ó, a actualizaciones y recargos. | 40.7 | Artículos 291 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 32, 34, 35 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| | | | | |



Auditoría de Cumplimiento Financiero

(ACF-055)

**Municipio de
Metepec**

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de Metepec

(ACF-055)

Objetivo

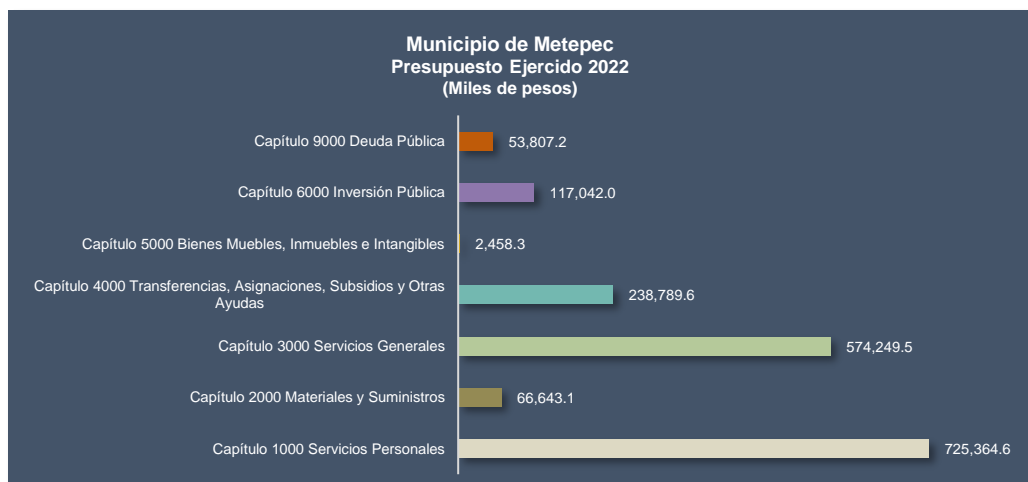
Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al municipio de Metepec, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/179/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

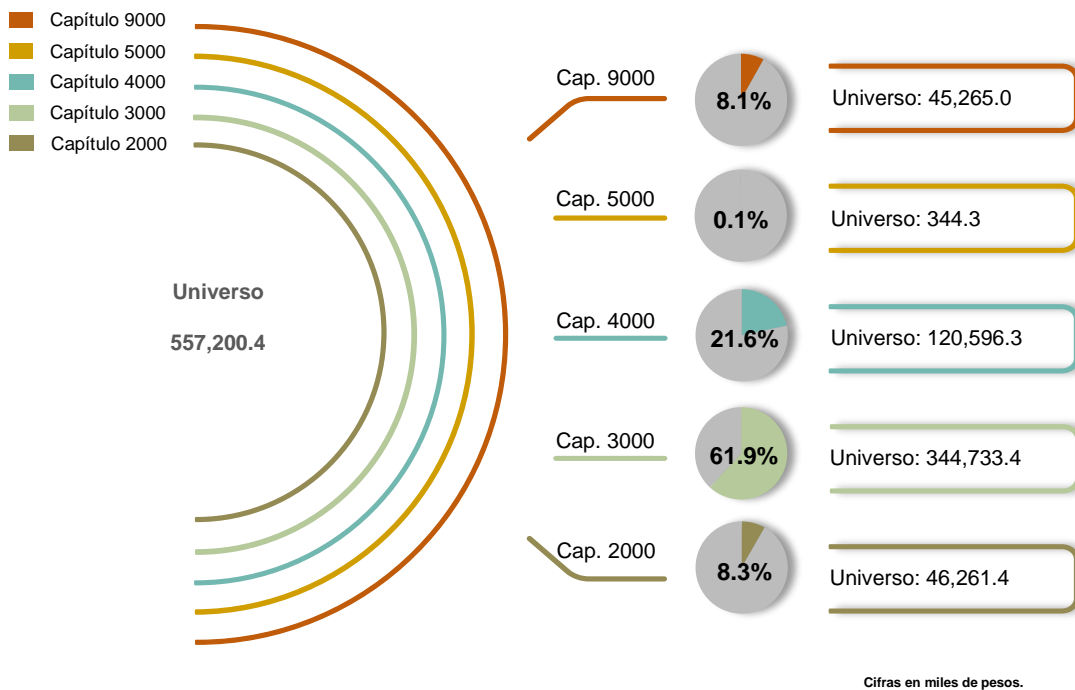
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Metepec un presupuesto por 1,725,085.6 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,725,285.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,778,354.2 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

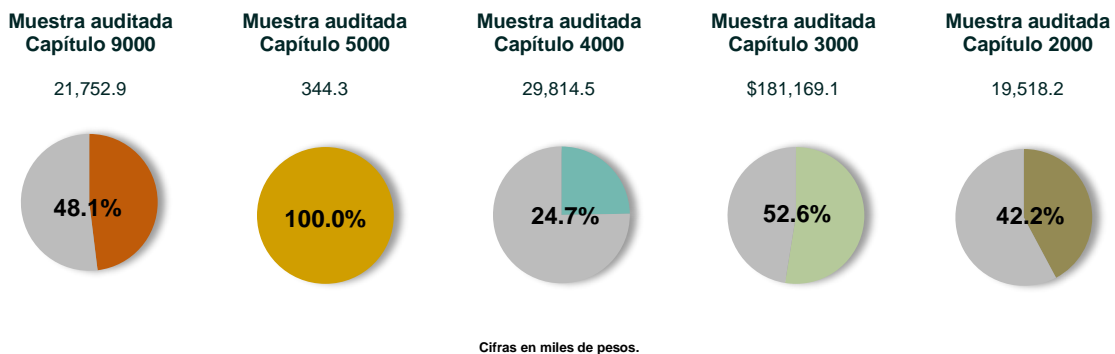
Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 557,200.4 miles de pesos, que representa el 31.3 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



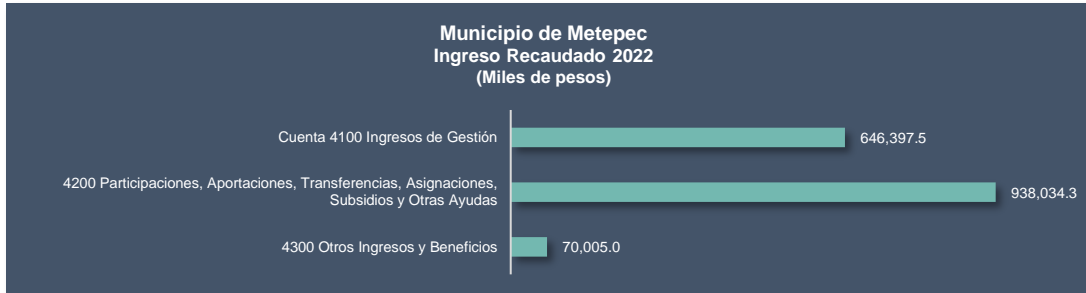
Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 252,599.0 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 45.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



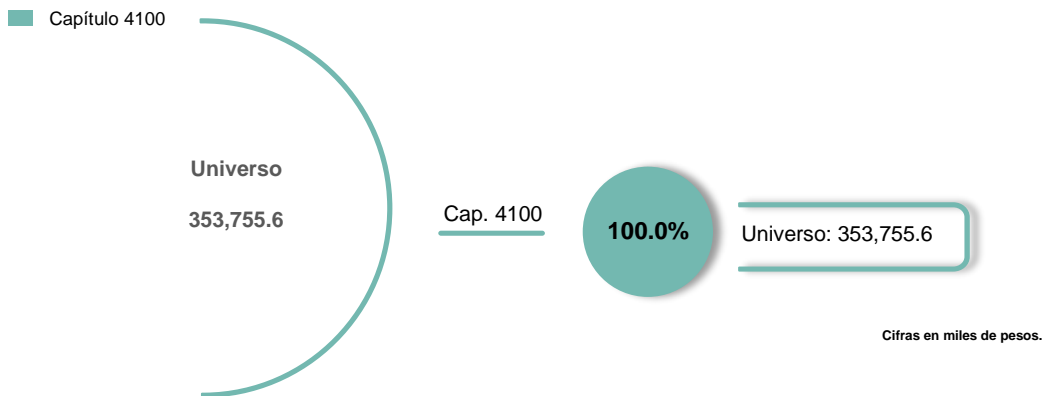
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se estimó al municipio de Metepec un ingreso por 1,725,085.6 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 1,725,085.6 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 1,654,436.8 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



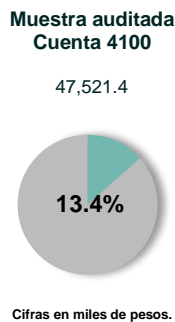
Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 353,755.6 correspondientes a recursos estatales y municipales, que representa el 21.4 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



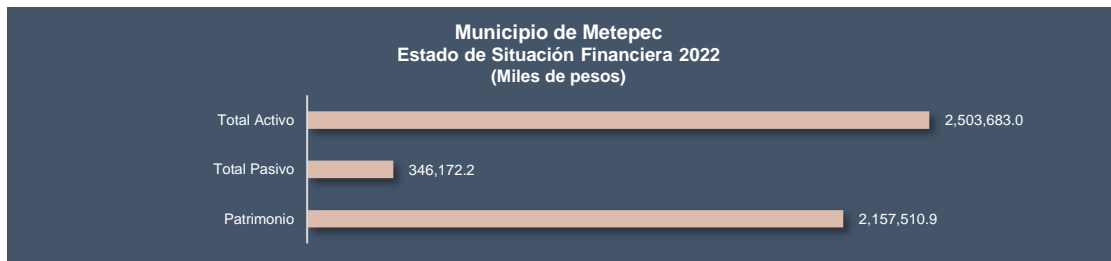
Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 47,521.4 miles de pesos, monto que representa el 13.4 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



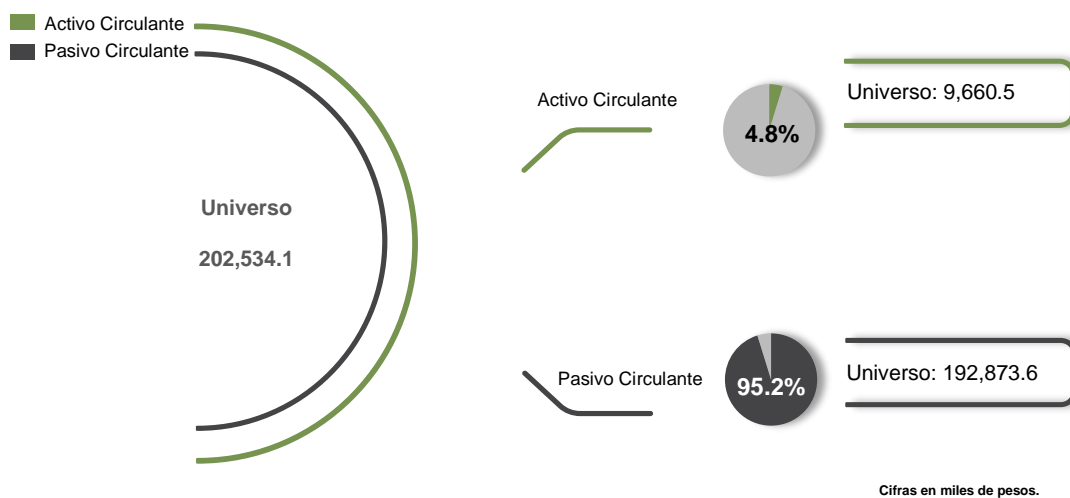
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el municipio de Ecatepec presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



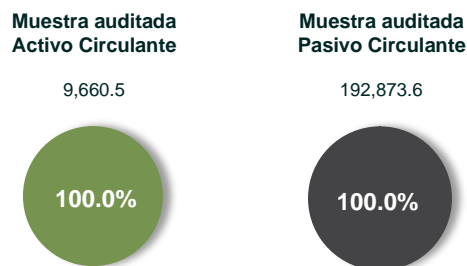
Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el municipio de Metepec, se determinó un universo fiscalizable de 202,534.1 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

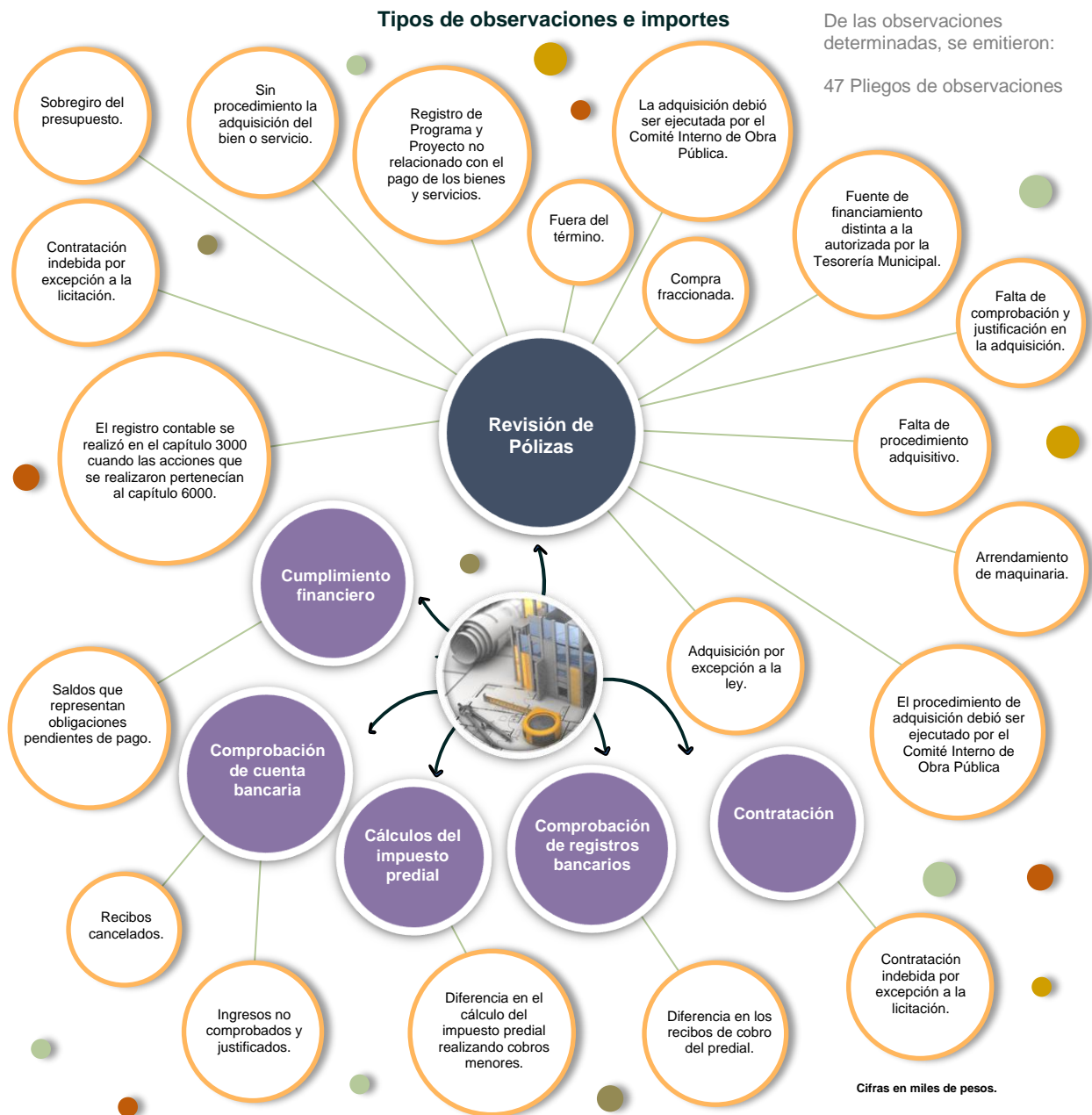
Se obtuvo una muestra de 202,534.1 miles de pesos, monto que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 502,654.5 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Metepec, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **47** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



Nota
Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

De los tipos de observaciones, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero en las etapas de revisión de pólizas, cumplimiento financiero, contratación, comprobación de cuenta bancaria, cálculos del impuesto predial y comprobación de registros bancarios.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 9000**, se determinó un resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|------------------------------|--|
| 9911- Por el ejercicio inmediato anterior. | | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |  <p>Se presume que la entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de Adeudos del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior (ADEFAS), con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos fuera del plazo y término establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> |
| Número de resultados | 1 | |

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 35 resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---------------------------------|------------------------------|--|
| 3391 - Servicios Profesionales. | | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |  <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente el servicio de "Contratación de servicios profesionales para fortalecimiento de la gestión recaudatoria mediante la implementación de acciones de fiscalización y cobranza de contribuciones y créditos fiscales", bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa" que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica del proveedor, a quien pudo haber favorecido.</p> |
| Número de resultados | 1 | |

Nombre de la cuenta

3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación del servicio de "Arrendamiento de equipo y maquinaria", a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado, debido a que 6 pedidos-contratos emanan de "Adjudicaciones directas", ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación del servicio de "Sanitización de áreas públicas del municipio", a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado, debido a que 2 pedidos-contratos emanan de "Adjudicaciones directas", ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de las cuentas

3171 - Servicios de acceso a internet.
3221 - Arrendamiento de Edificios y Locales.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 5 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 5 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversos servicios, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracciones I, II, III, IV y XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de las "Adjudicaciones directas" que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica de los proveedores, a quienes pudo haber favorecido.

Nombre de la cuenta

3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el "Servicio integral para la infraestructura eléctrica de la iluminación de la Avenida Zacango del Municipio de Metepec 2022", con base en un marco legal distinto por su propia y especial naturaleza de Obra Pública, ya que la adquisición debió ser ejecutada por el Comité Interno de Obra Pública, evadiendo así los aspectos legales que regulan a la misma y pudiendo haber favorecido al proveedor en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las cuentas

3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.
3511 - Reparación y mantenimiento de inmuebles.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente el objeto del gasto, referente a los servicios de alumbrado público y rehabilitación de pintura y balizamiento, mismos que no corresponden a sus partidas de gasto, debido a que corresponden a un acto de autoridad y no así, a un acto de carácter prestacional; pudiendo con ello generar un perjuicio a la entidad.

Nombre de las cuentas

3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo.
3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.
3511 - Reparación y mantenimiento de inmuebles.
3611 - Gastos de publicidad y propaganda.
3822 - Espectáculos cívicos y culturales.

| | |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Acción determinada | 10 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 10 |



Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, la contratación de diversos servicios, sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, pertinente, competente, relevante y oportuna que evidencie y acredite las obligaciones de pago, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de las cuentas

3581 - Servicio de lavandería, limpieza e higiene.
3611 - Gastos de publicidad y propaganda.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con ingresos propios, diversos servicios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la ejecución de los procedimientos adquisitivos, para recibir dichos servicios en las fechas y plazos establecidos; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Nombre de la cuenta

3311 - Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente el servicio profesional de "Asesoría en la estructuración y gestión de un Financiamiento Quirografario" con Ingresos Propios, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo, para recibir dicho servicio en las fechas y plazos establecidos; ello en contravención a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Nombre de la cuenta

3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros por concepto del "75% de avance del Servicio Integral para la Infraestructura Eléctrica de la Iluminación de la Avenida Zacango del Municipio de Metepec 2022", a través de una fuente de financiamiento distinta a la autorizada por la Tesorería Municipal, circunstancia que se acredita con la requisición de compra y determinada en el contrato de prestación de servicios; en el cual se estableció que dicha prestación se pagaría con recursos federales; mas no así, con recursos públicos financieros correspondientes a "Ingresos propios del municipio", determinada para la provisión y erogación de Recursos Propios, cuya naturaleza es distinta a la autorizada y acordada, desconociendo con ello, el uso y destino final de los recursos públicos financieros determinados para la adquisición en comento.

Nombre de la cuenta

3511 - Reparación y mantenimiento de inmuebles

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente el servicio de "Rehabilitación de pintura y balizamiento de espacios públicos en el Municipio de Metepec", con un marco legal distinto por su propia y especial naturaleza de Obra Pública, ya que la adquisición debió ser ejecutada por el Comité Interno de Obra Pública, y no por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio; evadiendo así los aspectos legales que regulan a la misma, ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de la cuenta

3221 - Arrendamiento de Edificios y Locales.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa "Consolidación de la administración pública de resultados", para el proyecto "Simplificación y modernización de la administración pública", ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas hayan coadyuvado a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y favorezca la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales.

Nombre de la cuenta

3221 - Arrendamiento de Edificios y Locales.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa "Fortalecimiento de los ingresos", para el proyecto "Registro y control de caja y tesorería", ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas incluyan acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, al igual que planee y organice las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales.

Nombre de la cuenta

3581 - Servicios de lavandería, limpieza e higiene.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa "Fortalecimiento de los ingresos", para los proyectos "Captación y recaudación de ingresos" y "Registro y control de caja y tesorería", ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas incluyan acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, al igual que planee y organice las políticas financieras y crediticias de los gobiernos municipales.

Nombre de la cuenta

3822 - Espectáculos cívicos y culturales.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa "Consolidación de la administración pública de resultados", para el proyecto "Simplificación y modernización de la administración pública", ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas hayan coadyuvado a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y favorezca la modernización y calidad de los trámites y servicios gubernamentales.

Nombre de la cuenta

3822 - Espectáculos cívicos y culturales.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros asignados al programa "Planeación y presupuesto basado en resultados", para el proyecto "Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal", ello sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que las erogaciones realizadas tenga relación o incluya acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático-presupuestal, del proceso de rendición de cuentas.

Nombre de la cuenta

3261 - Arrendamiento de maquinaria y equipo

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente el servicio de "Arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción", a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado mediante el proceso de licitación, ya que no se presentó la evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la "Adjudicación directa".

Nombre de la cuenta

3331 - Servicios informáticos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con ingresos propios, los servicios informáticos para la "Creación de base de datos del sistema de cobro de la Tesorería Municipal", en virtud de que, no representan evidencia legal justificativa y/o comprobatoria que acredite la ejecución del procedimiento adquisitivo, para recibir dicho servicio en las fechas y plazos establecidos; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Nombre de la cuenta

3611 - Gastos de publicidad y propaganda.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación del servicio de "Perifoneo en diferentes eventos del municipio", a favor de un proveedor con quien guardó una relación contractual y a quien pudo haber beneficiado, debido a que 4 pedidos-contratos emanan de "Adjudicaciones directas", ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

3611 - Gastos de publicidad y propaganda.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, la contratación del servicio de publicidad, sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, pertinente, competente, relevante y oportuna que evidencie y acredite las obligaciones de pago, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se determinaron 5 resultados.

Nombre de la cuenta

2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente pruebas de COVID-19 para ser aplicadas de forma gratuita a los habitantes del municipio de Metepec, bajo la hipótesis normativa del artículo 48 fracción IV, V y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin haber presentado la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa que acredite la procedencia de los supuestos legales de la "Adjudicación directa" que refleje la capacidad técnica y la mejor propuesta económica del proveedor, a quien pudo haber favorecido.

Nombre de la cuenta

2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con ingresos propios, el servicio de "Suministro de combustible a las unidades vehiculares del Ayuntamiento", sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, pertinente, competente, relevante y oportuna que evidencie y acredite las obligaciones de pago, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos.

| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad autorizó y pagó indebidamente con recursos públicos financieros, la adquisición del "kit de productos y/o servicios para la contingencia COVID-19", sin haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, pertinente, competente, relevante y oportuna que evidencie y acredite las obligaciones de pago, ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta

2111 - Materiales y útiles de oficina.
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Acción determinada | 2 Pliegos de observaciones |
| Número de resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad distrajo indebidamente recursos públicos financieros, para diversas adquisiciones y servicios, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite que el pago contribuyan o tengan relación alguna con el fin objeto de los programas y proyectos presupuestarios afectados en las erogaciones; contraviniendo con esto, lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los **capítulos conjuntos 9000, 5000, 4000, 3000 y 2000**, se determinó un resultado.

Nombre de las cuentas

2000 Materiales y suministros.
3000 Servicios generales.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
6000 Inversión Física.
9000 Deuda pública.


| | |
|-----------------------------|------------------------------|
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros en relación con el presupuesto autorizado, modificado y el presupuesto ejercido, sin haber presentado la documentación legal justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de la norma que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, y que compruebe el destino de los recursos a otras partidas del gasto, programas y/o proyectos afectados, dictámenes de reconducción y autorizaciones correspondientes.

De las cuentas del Estado de Situación Financiera, se determinó un resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|------------------------------|--|
| 2112 - Proveedores por pagar a Corto Plazo. | |  <p>Se presume que la entidad fiscalizable autorizó y comprometió indebidamente recursos públicos financieros, por concepto del saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2022, ello sin haber presentado la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la liquidación, depuración y/o cancelación de adeudos derivados de las operaciones realizadas al treinta y uno de diciembre de 2022; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |

De las observaciones **presupuestales**, se determinaron 4 resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|-----------------------------|------------------------------|--|
| 4112 - Predial | |  <p>Se presume que la entidad absolvió indebidamente el cobro del impuesto a 42 contribuyentes, toda vez que, no contó con la totalidad de los ingresos predial realizado, pues fue inferior con relación a lo establecido en las tarifas y porcentajes de aplicación para el cobro del impuesto, en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|-----------------------------|------------------------------|---|
| 4112 - Predial | |  <p>Se presume que la entidad indebidamente no acreditó que los ingresos del impuesto predial fueran debida e íntegramente depositados en las cuentas bancarias de la entidad, a efecto de ser registrados, controlados, identificados y conciliados, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.</p> |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones | |
| Número de resultados | 1 | |

| Nombre de la cuenta | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 4112 – Predial. | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



| Observación |
|---|
| Se presume que la entidad fiscalizada indebidamente no depositó íntegramente los ingresos obtenidos, al carecer de los documentos comprobatorios y justificativos que demuestren que dichos ingresos hayan sido depositados en las cuentas bancarias de la entidad; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. |

| Nombre de la cuenta | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 4112 - Predial | |
| Acción determinada | 1 Pliego de observaciones |
| Número de resultados | 1 |



| Observación |
|--|
| Se presume que la entidad indebidamente no depositó los ingresos obtenidos del impuesto predial, toda vez que, no fueron diaria e íntegramente ingresados a las cuentas correspondientes de la entidad, ello sin haber presentado los documentos comprobatorios y justificativos que demuestren los depósitos; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. |



Auditoría de Inversión Física

(AIF-056)

**Municipio de
Meteppec**

Auditoría de Inversión Física

Municipio de Metepec

(AIF-056)

Objetivo

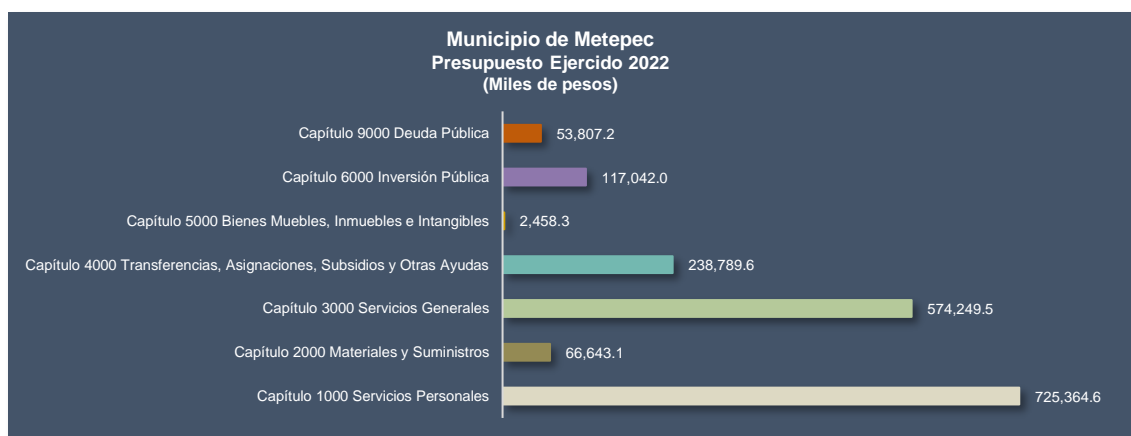
Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, verificando el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, así como evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de Metepec, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 20 de febrero de 2023. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/525/2023, de fecha 14 de junio de 2023, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

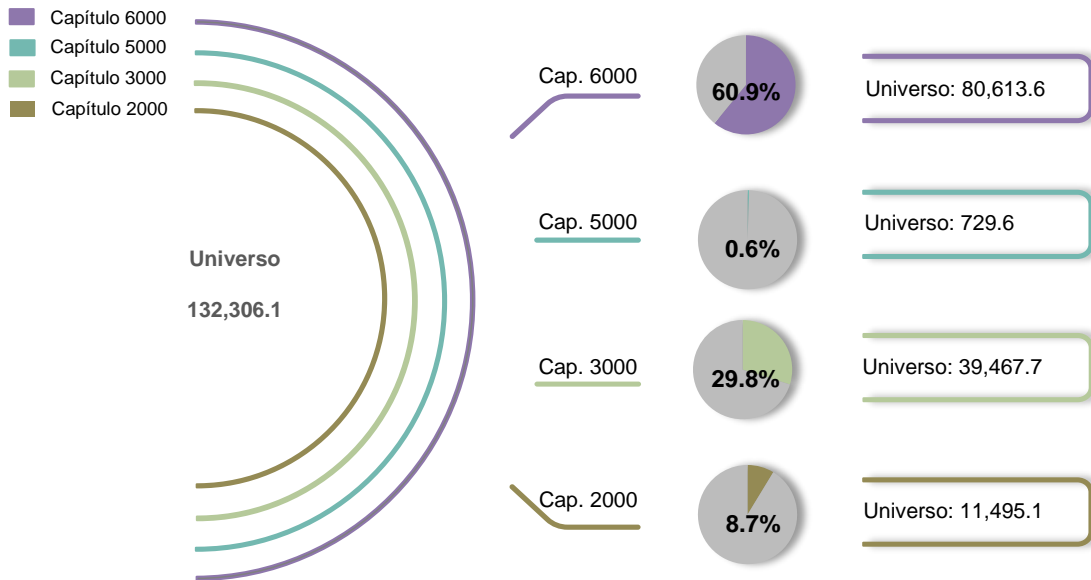
Durante el Ejercicio Fiscal 2022 se aprobó al municipio de Metepec un presupuesto por 1,725,085.6 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,725,285.6 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,778,354.2 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

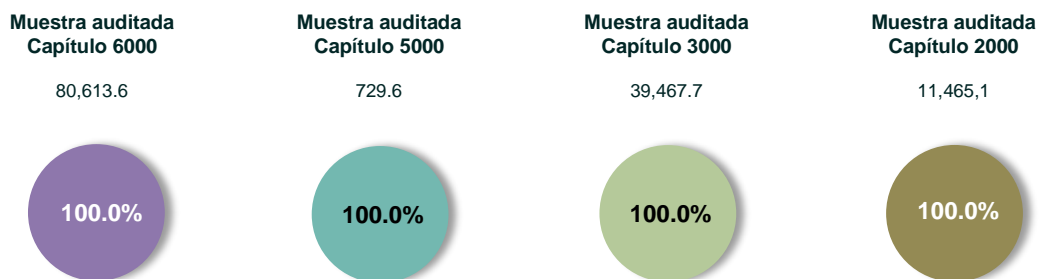
Se determinó un universo de 132,306.1 miles de pesos, que representa el 7.4 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Cifras en miles de pesos.

Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

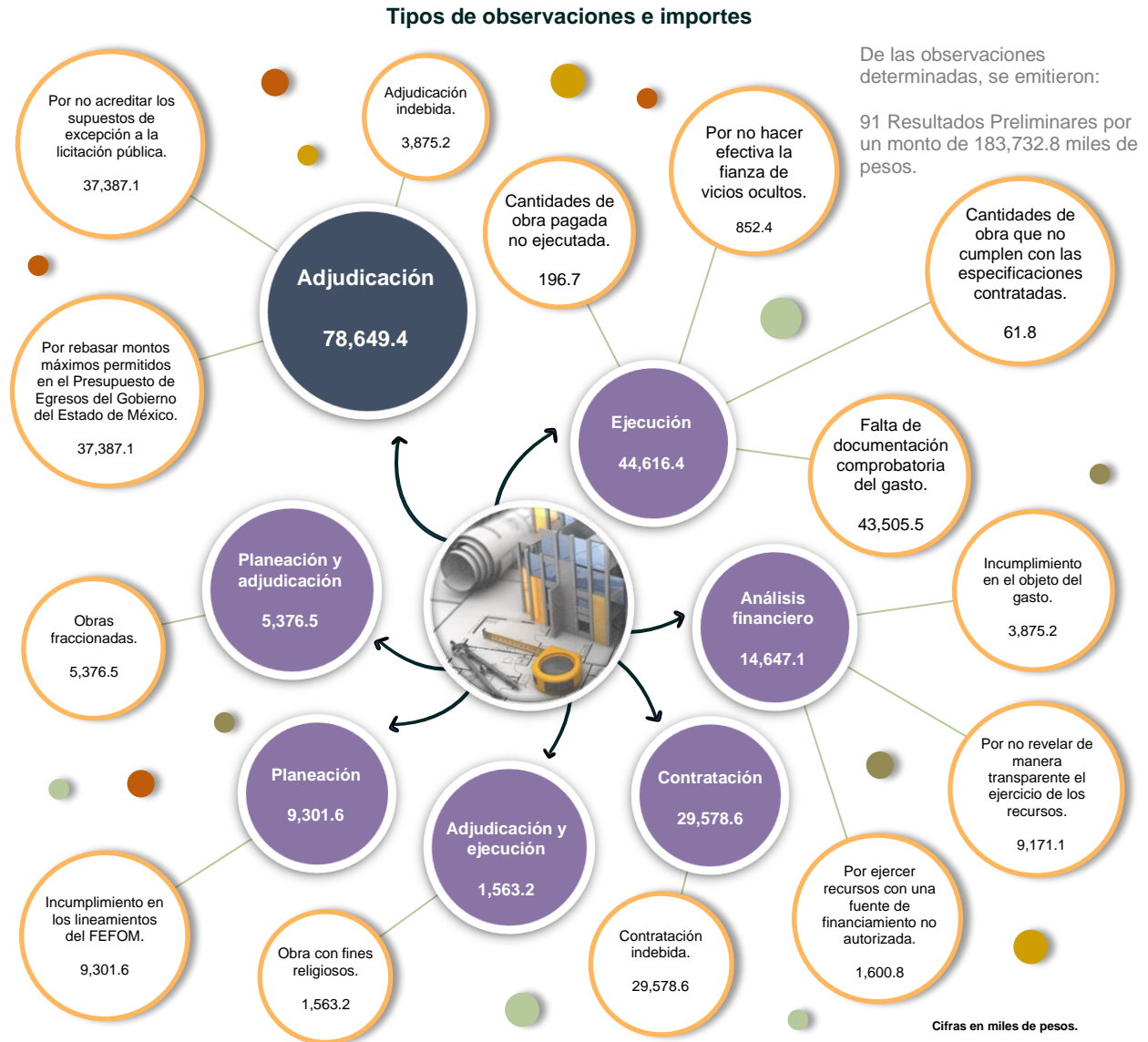
Se obtuvo una muestra de 132,306.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales que representa el 100.0 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Cifras en miles de pesos.

Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Metepec, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **91** resultados preliminares por un importe de **183,732.8 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observaciones, se determinaron resultados preliminares en la etapa de **adjudicación** se observaron **78,649.4** miles de pesos, que representa el 42.7 por ciento del total observado, en la etapa de **ejecución**, se observaron **44,616.4** miles de pesos, que representa el 24.3 por ciento, en la etapa de **contratación** se observaron **29,578.6** miles de pesos, que representa el 16.1 por ciento, en la etapa de **análisis financiero** se observaron **14,647.1** miles de pesos, que representa el 8.0 por ciento, en la etapa de **planeación y adjudicación**, se observaron **5,376.5** miles de pesos, que representa el 2.9 por ciento, en la etapa de **planeación**, se observaron por **9,301.6** miles de pesos, que representa el 5.1 por ciento, y en la etapa de **adjudicación y ejecución** se observaron 1,563.2 miles de pesos, que representa el 0.9 por ciento del mismo.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes mensuales y en la Cuenta Pública 2022, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar.

El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones física, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **134,799.9 miles de pesos**, que representan el 73.4 por ciento de la muestra auditada, determinados en **26** resultados.

| Nombre de las inversiones físicas | | Observación |
|---|--|---|
| Repavimentación, de la calle 16 de septiembre, entre la Av. Estado de México y Av. Adolfo López Mateos. Ampliación y Adecuación para El DIF Municipal en el Edificio de Servicios Administrativos. Rehabilitación de la Estación de Bomberos “Juan Manuel Segura”, en Av. Manuel J. Clouthier | |   Se presume que la entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros propios 2022 y recursos públicos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, para la ejecución de diversas obras, a través de estimaciones, las cuales incluyen cantidades de obra no ejecutadas, ello al amparo del contrato; contraviniendo lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 | |
| Importe Ejercido | 13,496.8 miles de pesos | |
| Importe Observado | 196.7 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 3 | |

Nombre de la inversión física

Ampliación y Adecuación para El DIF Municipal en el Edificio de Servicios Administrativos.

| | |
|-----------------------------|---|
| Tipo de Recurso | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 3,107.0 miles de pesos |
| Importe Observado | 61.8 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad erogó indebidamente con recursos públicos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, la obra en comento, con cantidades de obra que no fueron ejecutadas conforme al alcance y especificaciones contratadas; ello en contravención a lo establecido en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Nombre de las inversiones físicas

Construcción de Centros de Atención Inmediata "CAI" (Cinco Centros).

Reconstrucción y Equipamiento de la Casa de La Tlanchana, por interés general.

Construcción de Centro de Atención Inmediata "CAI" (un Centro) en el Parque "La Pila".

| | |
|-----------------------------|--|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 29,578.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 29,578.6 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos propios 2022 y recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022, diversas obras, al amparo de la figura jurídica denominada "Contrato de obra pública financiada a base de precios unitarios y por tiempo determinado con diferimiento de pagos", sin que ésta se encuentre establecida en ordenamiento legal que le permitiera celebrar dicho instrumento; ello en contravención a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de la inversión física

Adquisición de mezcla y emulsión asfáltica 2022

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 13,094.9 miles de pesos |
| Importe Observado | 13,094.9 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, la inversión física en comento, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los bienes adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de las inversiones físicas

Adocretado, Banquetas y Guarniciones de la calle Francisco Villa, entre Tejocotes y Miguel Hidalgo.

Repavimentación de la Calle Estefanía, entre Av. Benito Juárez y Av. Leona Vicario.

Repavimentación de la calle Ceboruco entre Calle Ajusco y límite de bacheo mayor.

| | |
|-----------------------------|---|
| Tipo de Recurso | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 9,301.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 9,301.6 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas obras, con recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2022, sin haber acreditado que con la ejecución de las obras en comento, se proyectara o confirmara la generación de bienes y/o servicios en los sectores de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud y asistencia social, ello en cumplimiento al fin objeto para cual se otorgaron los recursos, en contravención a lo establecido en los Lineamientos para la utilización de dicho Fondo.

Nombre de la inversión física

Trabajos de mantenimiento y restauración de la Borda Atrial de la Parroquia de San Juan Bautista y Santa María de Guadalupe.

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 1,563.2 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,563.2 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios 2022, en la ejecución de la obra en comento, distrayendo con esto, los recursos públicos, al ejercer recursos públicos en una inversión física con fines religiosos; contraviniendo con ello, lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General Nacional de Bienes Públicos y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de la inversión física

Repavimentación de la Avenida Las Arboledas de Av. Estado de México a Paseo de los Cedros

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 0.0 miles de pesos |
| Importe Observado | 5,376.5 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad fraccionó indebidamente la contratación de la inversión física, bajo el supuesto de excepción a la licitación pública denominada "Invitación restringida", a favor de un mismo contratista que realizó la ejecución en la misma ubicación y mismo plazo; ello en contravención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las inversiones físicas

Estudios y Proyecto Ejecutivo de calle Las Palmas, entre camino a Ocotitlán y Cerrada Santa Lucía.

Construcción de Centros de Atención Inmediata "CAI".

Reconstrucción y Equipamiento de la Casa de La Tlanchana, por interés general.

Construcción de la Base de Operaciones Especiales del Grupo de Intervención y Reacción en calle Árbol de la Vida, colonia Llano Grande, y para la Adecuación de las Salas de Juicios Orales en Avenida Tecnológico.

Trabajos de mantenimiento y restauración de la Barda Atrial de la Parroquia de San Juan Bautista y Santa María de Guadalupe.

Construcción de Centro de Atención Inmediata "CAI" (un Centro) en el Parque "La Pila".



Observación

Se presume que la entidad adjudicó indebidamente, a través de "Adjudicaciones directas", diversas inversiones físicas, con recursos públicos financieros Recursos Propios 2022 y recursos públicos financieros del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022, sin haber presentado una evidencia de convicción legal comprobatoria y justificativa que acredite el cumplimiento de los supuestos normativos para la aplicación de la excepción a la licitación mencionada, tal y como lo establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

| | |
|-----------------------------|--|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 37,387.1 miles de pesos |
| Importe Observado | 37,383.1 miles de pesos |
| Número de Resultados | 6 |

Nombre de la inversión física

Repavimentación, de la calle 16 de septiembre, entre la Av. Estado de México y Av. Adolfo López Mateos



Observación

Se presume que la entidad indebidamente inaplicó la fianza de vicios cuando se presentaron afectaciones en la obra en comento, toda vez que, de los conceptos relacionados con dicha obra, presentan afectaciones, mismas que a la fecha no han sido reparadas; contraviniendo con ello, lo establecido en Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 8,524.5 miles de pesos |
| Importe Observado | 852.5 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |

Nombre de las inversiones físicas

Observación

Estudios y Proyecto Ejecutivo de calle Las Palmas, entre camino a Ocotitlán y Cerrada Santa Lucía.

Construcción de Centros de Atención Inmediata "CAI".

Reconstrucción y Equipamiento de la Casa de La Tlanchana, por interés general.

Construcción de la Base de Operaciones Especiales del Grupo de Intervención y Reacción en calle Árbol de la Vida, colonia Llano Grande, y para la Adecuación de las Salas de Juicios Orales en Avenida Tecnológico.

Trabajos de mantenimiento y restauración de la Barda Atrial de la Parroquia de San Juan Bautista y Santa María de Guadalupe.

Construcción de Centro de Atención Inmediata "CAI" (un Centro) en el Parque "La Pila".



Se presume que la entidad adquirió indebidamente diversas inversiones físicas, superando los montos máximos permitidos para llevar a cabo las "Adjudicaciones directas", contraviniendo el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, y en perjuicio del servicio público, y menoscabo de la Hacienda Pública Municipal.

| | |
|-----------------------------|---|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| | Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2022 |
| Importe Ejercido | 37,387.1 miles de pesos |
| Importe Observado | 37,387.1 miles de pesos |
| Número de Resultados | 6 |

Con cargo al **capítulo 3000**, se observaron **31,011.7 miles de pesos**, que representan el 16.9 por ciento de la muestra auditada, determinados en **43** resultados.

| Nombre de las inversiones físicas | | Observación |
|---|------------------------|--|
| <p>Servicio integral de mantenimiento al tejado de Casa de Cultura Enrique Bátiz y mano de obra para la rehabilitación con pintura de interior de casa de Cultura Enrique Bátiz.</p> <p>Servicio de impermeabilización en el mes de marzo de 2022, del edificio de la Dirección de Administración, solicitado por la Dirección de Administración.</p> <p>Impermeabilización en el edificio de Seguridad Pública.</p> <p>Impermeabilización en el edificio de la Dirección de Obra, solicitado por la Dirección de Administración.</p> <p>Servicio de impermeabilización en el mes de marzo de 2022, del edificio "La Casa de Todos".</p> <p>Servicio de reparación y mantenimiento de áreas de oficina de Palacio Municipal.</p> <p>Trabajos de mantenimiento y reparación de instalación eléctrica en distintas áreas del edificio del Ayuntamiento.</p> | | <p>Se presume que la entidad adquirió indebidamente con recursos propios 2022, la realización de diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a trabajos para Obra Pública, dado que para su adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para la contratación de Obra Pública, las determinaciones y reglas descritas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin embargo, las constancias remitidas, no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | 2,804.8 miles de pesos | |
| Importe Observado | 2,804.8 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 7 | |



| Nombre de las inversiones físicas | | Observación |
|---|------------------------|---|
| <p>Servicio preventivo de luminarias cuerpo interno Calle José Vicente Villada, Calle Portal Unión, Calle 5 de Mayo.</p> <p>Servicio preventivo de luminarias cuerpo externo Calle Ignacio Allende.</p> | | <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, la realización de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los servicios adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | 1,094.2 miles de pesos | |
| Importe Observado | 1,094.1 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 2 | |



Nombre de las inversiones físicas

Observación

Reforzamiento e inspección de base/soposte de luminarias en Avenida Independencia.

Servicio de mantenimiento de las oficinas que ocupa la tercera regiduría.

Servicio de mantenimiento integral arrancadores, reflector interno, pantalla exterior, cinchos sujetadores, pegamos loctite; en la Plaza Juárez para el alumbrado público.

Adquisición de productos de construcción.

Servicio que incluirá un levantamiento y diagnóstico físico de: puertas, ventanas, vidrios, instalación eléctrica, focos, lámparas led, filtraciones y fisuras entre otros.

Servicio integral de mantenimiento al tejado de Casa de Cultura Enrique Bátiz y mano de obra.

Adquisición de material para acondicionar espacio en Teatro Quimera.

Servicio de impermeabilización en el mes de marzo de 2022, del edificio de la Dirección de Administración.

Impermeabilización en el edificio de Seguridad Pública.

Impermeabilización en el edificio de la Dirección de Obra.

Servicio de impermeabilización en el mes de marzo de 2022, del edificio "La Casa de Todos".

Servicio integral para el mantenimiento del Museo del Barro.

Servicio de reparación y mantenimiento de áreas de oficina de Palacio Municipal.

Servicio integral de mantenimiento y conservación para el Teatro Quimera.

Servicio de aplicación de pintura en el inmueble.

Servicio de revisión de instalaciones eléctricas de áreas administrativas de Tesorería Municipal.

Trabajos de mantenimiento y reparación de instalación eléctrica en distintas áreas del edificio del Ayuntamiento.

Mantenimiento a equipo de audio Casa Leopoldo Flores y mantenimiento a equipo de iluminación Casa Leopoldo Flores.



Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, la realización de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los servicios adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 5,882.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 5,882.6 miles de pesos |
| Número de Resultados | 18 |

Nombre de las inversiones físicas

Servicio integral colocación y tendido de cable eléctrico en todo el auditorio Quimera.

3 servicios de arrendamiento de 3 excavadoras con trascabo; Arrendamiento de 3 excavadoras hidráulicas con trascabo.

3 servicios de renta de 2 retroexcavadoras con martillo hidráulico.

Renta de 5 grúas con canastilla de 13 metros de alcance y aislamiento de 60 kv, para labores de mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias dentro de municipio de Metepec.

Servicio de arrendamiento de maquinaria para la Dirección de Obras Públicas.

Servicio de arrendamiento de maquinaria para la Dirección de Obras Públicas.



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, la realización de diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los servicios adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 12,092.6 miles de pesos |
| Importe Observado | 12,092.6 miles de pesos |
| Número de Resultados | 6 |

Nombre de las inversiones físicas

Servicio integral de mantenimiento al tejado y mano de obra para la rehabilitación con pintura de interior de casa de Cultura Enrique Bátiz.

Servicio de impermeabilización en el mes de marzo de 2022, del edificio de la Dirección de Administración.

Impermeabilización en el edificio de Seguridad Pública.

Impermeabilización en el edificio de la Dirección de Obra.



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, para diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido, excluyendo en ellas los gastos de mantenimiento y rehabilitación, ello de conformidad con las disposiciones legales aplicables; ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 1,056.3 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,056.3 miles de pesos |
| Número de Resultados | 4 |

Nombre de las inversiones físicas

Servicio de impermeabilización en el mes de marzo de 2022, del edificio "La Casa de Todos".

Servicio de reparación y mantenimiento de áreas de oficina de Palacio Municipal.

Trabajos de mantenimiento y reparación de instalación eléctrica en distintas áreas del edificio del Ayuntamiento.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 1,748.5 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,748.5 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, para diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido, excluyendo en ellas los gastos de mantenimiento y rehabilitación, ello de conformidad con las disposiciones legales aplicables; ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Nombre de la inversión física

Servicio de arrendamiento de maquinaria para la Dirección de Obras Públicas.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 6,403.0 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,600.8 miles de pesos |
| Número de Resultados | 1 |



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no ejerció los recursos públicos propios, de la inversión física en comento, toda vez que, se reveló que se reclasificó con una fuente de financiamiento distinta a la autorizada, sin haber presentado la evidencia legal justificativa y comprobatoria del uso, manejo y destino de los Recursos Propios autorizados y asignados; contraviniendo con lo establecido en las disposiciones legales financieros y de obra pública aplicables.

Nombre de las inversiones físicas

Servicio de rehabilitación de pintura y balizamiento de Espacios Públicos en el Municipio de Metepec.

Servicios para estudio técnico y proyecto correspondiente para saber el estado que guarda el sitio de disposición final denominado "Socavón".

| | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 15,818.8 miles de pesos |
| Importe Observado | 4,732.0 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no reveló de manera suficiente y transparente el ejercicio de sus recursos públicos ejercidos, de la cual, se atestiguó que no fueron erogados dichos recursos reclasificados, para el pago de diversos servicios, ello sin haber presentado algún elemento de convicción que justifique el cambio de fuente de financiamiento, así como, los documentos legales que revelen la adecuación presupuestal y modificación de metas, contraviniendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **14,193.3 miles de pesos**, que representan el 7.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **12** resultados.

Nombre de las inversiones físicas

El material necesario para la reparación y el mantenimiento del alumbrado público y las fuentes del Parque Lineal de Metepec.

Material eléctrico y electrónico para semáforos del Municipio de Metepec.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 4,439.1 miles de pesos |
| Importe Observado | 4,439.1 miles de pesos |
| Número de Resultados | 2 |



Observación

Se presume que la entidad indebidamente no reveló de manera suficiente y transparente el ejercicio de sus recursos públicos ejercidos, de la cual, se atestiguó que no fueron erogados dichos recursos reclasificados, para el pago de diversos servicios, ello sin haber presentado algún elemento de convicción que justifique el cambio de fuente de financiamiento, así como, los documentos legales que revelen la adecuación presupuestal y modificación de metas, contraviniendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Nombre de las inversiones físicas

Material para la reparación y el mantenimiento del alumbrado público y fuentes del Parque Lineal de Metepec.

Material eléctrico y electrónico para semáforos del Municipio de Metepec.

Adquisición de material para mantenimiento de oficinas.

Adquisición de material eléctrico para la Dirección de Servicios Públicos.

Material eléctrico necesario para el mantenimiento de las oficinas de Palacio Municipal.

Adquisición de azulejo cerámico esmaltado y tubo de cobre.

Adquisición de materiales para construcción.

Materiales necesarios para el mantenimiento de oficinas públicas.

Adquisición de 35 cubetas de pintura blanca, 30 cubetas de pintura roja y 30 cubetas de pintura azul.

Materiales necesarios para el mantenimiento de Museo del Barro.



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los bienes adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 9,754.2 miles de pesos |
| Importe Observado | 9,754.2 miles de pesos |
| Número de Resultados | 10 |

Con cargo a los **capítulos conjuntos 5000, 3000 y 2000**, se observaron **516.7 miles de pesos**, que representan el 0.3 por ciento de la muestra auditada, determinados en **un** resultado.

| Nombre de la inversión física | | Observación |
|--|-----------------------|---|
| Adquisición de materiales y equipo para mantenimientos de instalaciones del municipio. | | <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, para la inversión física en comento, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los bienes y servicios adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | 516.7 miles de pesos | |
| Importe Observado | 516.7 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 1 | |



Con cargo a los **capítulos conjuntos 3000 y 2000**, se observaron **3,211.2 miles de pesos**, que representan el 1.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **9** resultados.

| Nombre de las inversiones físicas | | Observación |
|--|------------------------|---|
| <p>Bobina de cable, belden conector transparente, malla tipo canaleta; instalación de canaletas tipo malla, colocación y tendido de cable de red en todo el edificio ponchado de todos los cables, mano de obra y todo el material adicional requerido.</p> <p>Adquisición de material eléctrico, colocación y tendido de cable de red en el edificio donde se encuentre instalado teléfono y mano de obra.</p> <p>Servicio de material electrónico e instalación eléctrica, colocación de cableado, entubado y colocación de accesorios incluye mano de obra.</p> | | <p>Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros propios, para diversas inversiones físicas, sin haber presentado la evidencia legal suficiente, competente y relevante, que compruebe, justifique y acredite la aplicación de los bienes y servicios adquiridos; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.</p> |
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 | |
| Importe Ejercido | 1,070.4 miles de pesos | |
| Importe Observado | 1,070.4 miles de pesos | |
| Número de Resultados | 3 | |



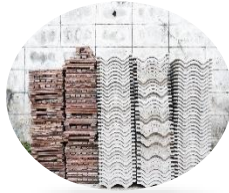
Nombre de las inversiones físicas

Bobina de cable, belden conector transparente, malla tipo canaleta; instalación de canaletas tipo malla, colocación y tendido de cable de red en todo el edificio ponchado de todos los cables, mano de obra y todo el material adicional requerido.

Adquisición de material eléctrico, colocación y tendido de cable de red en el edificio donde se encuentre instalado teléfono y mano de obra.

Servicio de material electrónico e instalación eléctrica, colocación de cableado, entubado y colocación de accesorios incluye mano de obra.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 1,070.4 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,070.4 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad adquirió indebidamente recursos públicos financieros propios, para diversas inversiones físicas, las cuales corresponden a trabajos para Obra Pública, dado que para su adquisición, contratación y ejecución se debieron observar los requisitos de las bases de licitación o términos de referencia, formulación, presentación y evaluación de las propuestas para la contratación de Obra Pública, las determinaciones y reglas descritas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin embargo, las constancias remitidas, no acreditan y/o justifican, la no inclusión de los requisitos y elementos que deben contener la contratación de Obra Pública; ello en contravención con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Nombre de las inversiones físicas

Bobina de cable, belden conector transparente, malla tipo canaleta; instalación de canaletas tipo malla, colocación y tendido de cable de red en todo el edificio ponchado de todos los cables, mano de obra y todo el material adicional requerido.

Adquisición de material eléctrico, colocación y tendido de cable de red en el edificio donde se encuentre instalado teléfono y mano de obra.

Servicio de material electrónico e instalación eléctrica, colocación de cableado, entubado y colocación de accesorios incluye mano de obra.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| Tipo de Recurso | Recursos Propios 2022 |
| Importe Ejercido | 1,070.4 miles de pesos |
| Importe Observado | 1,070.4 miles de pesos |
| Número de Resultados | 3 |



Observación

Se presume que la entidad ejerció indebidamente recursos públicos financieros, correspondientes a diversas inversiones físicas, las cuales conforme a su naturaleza jurídica corresponden a Obra Pública, fin distinto al objeto de gasto establecido en el capítulo 3000 (Servicios generales) y 2000 (Materiales y suministros); ello en contravención a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.